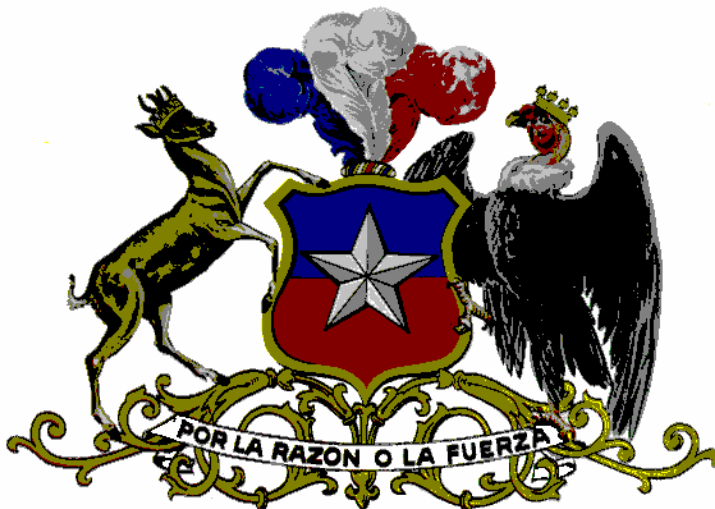


# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 350<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 21<sup>a</sup>, en miércoles 17 de diciembre de 2003

Ordinaria

(De 16:21 a 19:49)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,  
Y CARLOS BOMBAL OTAEGUI, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,  
Y SERGIO SEPÚLVEDA GUMUCIO, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. CUENTA.....	

**IV. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre Chile y Bulgaria sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales (3386-10) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio entre Chile y la Federación de Rusia sobre Supresión de Visa para Portadores de Pasaportes Oficiales y Portadores de Pasaportes de Servicio”, respectivamente (3419-10) (se aprueba en general y particular).....

Homenaje en memoria de don Jaime Castillo Velasco (se rinde).....

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre Chile y España para evitar doble imposición y prevenir evasión de impuestos a la renta y al patrimonio (3439-10) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas sobre costos de procedimientos de regularización de la propiedad y recaudación de rentas de arrendamiento de inmuebles fiscales (3361-12) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula sistemas de transporte de energía eléctrica, establece un nuevo régimen de tarifas para sistemas eléctricos medianos e introduce adecuaciones que indica a Ley General de Servicios Eléctricos (2922-08) (se aprueba en general).....

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Cien años de aviación (intervención del señor Vega).....

Legitimidad de intervención extranjera en Iraq y juzgamiento de Saddam Hussein (observaciones del señor Viera-Gallo).....

Suspensión de vuelos charter a islas Malvinas. Oficios (observaciones del señor Horvath).....

*A n e x o s***DOCUMENTOS:**

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con impuestos a la renta y al patrimonio (3439-10).....

2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con impuestos a la renta y al patrimonio (3439-10).....

3.- Certificado de la Comisión de Hacienda sobre el Convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con impuestos a la renta y al patrimonio (3439-10).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Arancibia Reyes, Jorge  
--Ávila Contreras, Nelson  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Cariola Barroilhet, Marco  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Coloma Correa, Juan Antonio  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Espina Otero, Alberto  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Flores Labra, Fernando  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
--García Ruminot, José  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matthei Fornet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Naranjo Ortiz, Jaime  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Orpis Bouchón, Jaime  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prokurica Prokurica, Baldo  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés  
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda; Secretario General de la Presidencia; de Economía, Fomento y Reconstrucción y Presidente de la Comisión Nacional de Energía; y de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales, la señora Subsecretaria de Hacienda y el señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

**Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.**

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 23 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos a la renta y al patrimonio, y su Protocolo, suscritos en Madrid el 7 de julio de 2003, con urgencia calificada de "discusión inmediata" (boletín N° 3.439-10). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

**--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, y a la de Hacienda, en su caso.**

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos, con el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, relativo a la situación de los contribuyentes de la Décima Región que han hecho uso de la franquicia tributaria vinculada a la capacitación vía SENCE.

**--Queda a disposición de los señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito autorización para incluir en la Cuenta los informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda,

recaídos en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y el Reino de España para evitar la doble imposición. (boletín N° 3.439-10).  
**(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).**

**--Se autoriza.**

#### **IV. FÁCIL DESPACHO**

### **ACUERDO ENTRE CHILE Y BULGARIA SOBRE EXENCIÓN DE REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y ESPECIALES**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bulgaria sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales, suscrito en Sofía el 3 de abril de 2003, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3386-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 17ª, en 9 de diciembre de 2003.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 20ª, en 17 de diciembre de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo del Acuerdo es eximir a los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales, de Chile y de Bulgaria, del requisito de obtener visa para ingresar al otro país.

La Comisión aprobó la iniciativa tanto en general como en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Ávila, Núñez y Valdés, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados. Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, propone al señor Presidente ponerla en discusión general y particular a la vez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

**--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, y queda despachado en este trámite.**

## **CONVENIO ENTRE CHILE Y RUSIA SOBRE SUPRESIÓN DE VISA**

### **PARA PORTADORES DE PASAPORTES DE AMBOS PAÍSES**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre supresión de visa para los portadores de pasaportes oficiales de la República de Chile y los portadores de pasaportes de servicio de la Federación Rusa, suscrito en Moscú el 4 de octubre de 2002, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.



**--Los antecedentes sobre el proyecto (3419-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 19ª en 16 de diciembre de 2003.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 20ª, en 17 de diciembre de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El Convenio tiene como objetivo eximir a los portadores de pasaportes oficiales de Chile y a los portadores de pasaportes de servicio de Rusia, del requisito de obtener visa.

La Comisión aprobó la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Ávila, Núñez y Valdés, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados. Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento, propone al señor Presidente ponerla en discusión general y particular a la vez,

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

**--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, y queda despachado en este trámite.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo con lo resuelto por los Comités, a continuación corresponde rendir homenaje a don Jaime Castillo Velasco, recientemente fallecido.

Si Sus Señorías me lo permiten, intervendré en nombre del Comité Demócrata Cristiano, y lo haré desde la testera.

### **HOMENAJE EN MEMORIA DE DON JAIME CASTILLO VELASCO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señoras Senadoras, señores Senadores, a esta Corporación, indiscutiblemente el más alto foro de nuestra República, corresponde una misión permanente: velar por el desarrollo de la vida democrática, inculcando valores éticos republicanos, perfeccionando las instituciones, practicando una amistad cívica genuina y señalando ante nuestros compatriotas los grandes testimonios de reflexión y de vida que impulsan la fe en la democracia.

Por ello, hoy hemos sido convocados en el Senado para rendir homenaje a un gran servidor y hombre público, a un insigne humanista, a un gran amigo para muchos de nosotros, a una persona que trascendió nuestro propio entorno, a una persona respetada y reconocida más allá de sus relaciones partidarias, a quien nosotros, sus camaradas, llamábamos "Nuestro Maestro": Jaime Castillo Velasco.

Lo hago como su discípulo, como su amigo, como su camarada, y, con el asentimiento Sus Señorías, como Presidente del Senado.

Jaime Castillo nos acompañó por más de 89 años de vida.

Como en todo homenaje, quisiéramos dejar constancia de su trayectoria, conformada por su juventud de estudiante de colegio y universidad; su

título de abogado; su cátedra universitaria de Filosofía; su presencia como fundador de la Falange Nacional y de la Democracia Cristiana, junto a Eduardo Frei Montalva, Bernardo Leighton, Radomiro Tomic, Tomás Reyes, Ignacio Palma y tantos otros.

Lo recordamos en sus cargos de Ministro de Estado de Justicia y de Bienes Nacionales; en sus presidencias y cargos directivos en el Partido Demócrata Cristiano; en sus innumerables ensayos políticos, como: “Teoría y Doctrina de la Democracia Cristiana”, “Problema Comunista”, “Los Caminos de la Democracia”, “Los Derechos Humanos y la Constitución Cubana”, “Dictadura o Democracia en el Pensamiento Democrático”, “Una Patria para Todos”, “El Derecho a Vivir en la Patria”.

Lo recordamos en sus innumerables artículos y ensayos en diversas revistas y publicaciones.

Lo recordamos en su fecunda labor creadora, de una vida, en la dirección de la revista “Política y Espíritu”; en su paso en el periodismo como director del diario “La Nación”.

Dentro de esa apretada síntesis bibliográfica de Jaime Castillo Velasco, queremos destacar lo que fue la esencia de su existencia, su vocación profunda de persona. *Ésta no es otra* que su entrega sin límite a la defensa de la dignidad de la persona humana; a su lucha sin cuartel por el respeto irrestricto a los derechos humanos, *fuera de quien fueran*.

Por ello, asumió la presidencia del capítulo chileno de la Comisión de Derechos Humanos. Lo hizo con desvelo y sin cálculos. Debido a eso, sufrió el duro

exilio en dos oportunidades, pena que no lo quebró, sino que redobló su convicción de lucha por esa causa justa.

De esa forma, remeció la conciencia de las autoridades que lo condenaban, del Poder Judicial y de la comunidad internacional.

Muchas otras facetas podríamos agregar. Fue muy rica su trayectoria humana, y -por qué no decirlo- también le gustaban las cosas mundanas: el boxeo, la hípica. Era un gran romántico.

Quiso -y fuimos testigos- a su madre, su padre y sus hermanos como ninguno, seguramente.

En sus últimas intervenciones me impresionó mucho lo que señaló -y creo que sucedió lo mismo con varios que lo escuchaban- cuando se le rindió homenaje en la Junta Nacional de nuestro Partido. Nos habló del amor, de la fraternidad, de la lealtad, de la modestia, de la necesidad de querer y entender a los demás.

Ése es, seguramente, su currículum, rico en todo sentido. *Pero no es lo más importante que queremos rescatar de Jaime Castillo*, pues lo más relevante es su faceta humana, los valores que encarnó.

Por ello debemos preguntarnos: ¿cuál fue el significado de su vida para todos nosotros y para mucha gente?

Y quisiera responder:

*“Su vida fue sobria en medio de la opulencia del poder en que participó en múltiples oportunidades, el que jamás lo conquistó”.*

*“Su vida fue serena en medio de la brutalidad que lo golpeó sin abatirlo, que lo exilió sin derrotarlo”.*

*“Su vida fue fraterna, sin ostentación, porque sus amistades fueron amplias y sin sectarismos, las cuales crecían a su alrededor por cariño y no por compromiso, por adhesión y no por interés. Ésas son las amistades que quieren a un Maestro”.*

*“Su vida fue emocionante, porque cada uno de sus actos resultó un hito para muchos que vieron en él un espíritu superior y un político de alcurnia”.*

*“Su vida fue creadora, ya que representó un camino de enseñanzas cada día, tanto para el intelectual como para el camarada más sencillo que lo escuchaba. Creo que él era como los profetas y caminantes de los que nos habla la historia”.*

Jaime Castillo *habló a Chile hasta su muerte*, “porque estuvo siempre en el mundo sin pertenecer a él”, según la frase del Evangelio.

*Habló de la libertad sin jamás atropellarla para defenderla.*

*Abrió espacios a los derechos humanos sin jamás manipularlos. Por ello, los atropellados lloraron sin pudor su partida.*

*Fue el último de los primeros* en nuestra historia partidaria: el primero en el ejemplo y el último en el halago.

*Nació para conducir y, por eso, vivió para enseñar*, siendo un paradigma de la autoridad en el concepto humanista cristiano.

*Era la voz de la razón y la lógica implacable* de un pensamiento político y de valores que él hizo aún más grandes por su testimonio simple y fuerte como una roca.

*Porque era un pozo de sabiduría*, no necesitaba ser grave ni solemne para aparecer más grande.

*Porque creía en lo que decía, vivió como hablaba por más de 89 años.*

Parafraseando al sacerdote Percival Cowley, en su homilía al despedirlo en la Catedral de Santiago, podemos decir: “Jaime Castillo fue un don de Dios para nuestra Patria. Hoy sabemos que este buen samaritano ahora descansa en paz; hoy sabemos, mejor que nunca, que su paso por nuestra historia y por nuestra vida no puede haber sido inútil. Por el contrario, creyó en la paz y construyó paz; creyó en la justicia y fue un hombre justo; creyó en la verdad y la puso por delante; vivió entregándose a los demás y nos enseñó una generosidad sin límites. No buscó nada para sí; fue un ejemplo de ser humano que vivió intensamente su condición de tal.”.

Jaime nos deja una herencia que debemos cultivar y acrecentar, especialmente los que han recibido la vocación del servicio público. Se trata del legado de su coherencia, de sus ideales, de su perseverancia en el deseo de vivir y de servir.

Señoras Senadoras y señores Senadores, quisiera terminar mis palabras de homenaje leyendo algunos pensamientos íntimos escritos por Jaime Castillo en una noche de insomnio antes de partir. Se trata de un manuscrito que me entregó, poco después de su muerte, quien fue su depositaria. Es un hermoso poema que recuerda su vida, sus padres, sus familiares, su vida íntima y en el que presiente su partida. Nos confiesa estas palabras:

“Pensé que nunca partirían, pero lo hicieron.

Nunca pensé que yo partiría, pero lo haré.

Estaré en el más allá con mi padre,

alma cristalina,

poemas de sueño.

Estaré con mi madre.

Con mi Chita,

con su bondad derramada y su hondo sentir callado.

Miraremos juntos desde arriba la tierra

y seguiremos la vida de los que se quedan.

Hasta que ellos también lleguen.

Estaré en la eternidad

que nunca presentí

y pasarán los años sobre mi muerte

hasta el día nunca jamás.”.

Ese fue Jaime Castillo, un chileno, un ser humano ejemplar que, estoy seguro, seguirá siempre con nosotros. Fue un demócrata cristiano para nosotros, un gran chileno para todos. Fue un chileno de excepción que se gravó en el corazón de nuestra patria.

Sus camaradas y amigos lo lloraremos en el privilegio de su presencia.

Sus esbirros quedarán en la oscuridad, mientras los libres ya lo han recibido en la eternidad.

Sus documentos serán enseñanzas por muchos años, y para muchas generaciones que buscarán su encuentro con el humanismo. Permanecerá entre nosotros, **porque demostró que la fuerza de la razón derrotará siempre la razón de la fuerza**. Su vida nos dará fuerza para seguir construyendo nuestros sueños.

El Senado de la República señala a Jaime Castillo como un chileno de excepción, cuyas virtudes son hoy un patrimonio de una patria de todos y para todos.

--(Aplausos).

El señor HOFFMANN (Secretario).- Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En el homenaje que hoy rinde el Senado de la República y al que los Senadores de Renovación Nacional nos asociamos con sincera y sentida admiración, se ha detallado emotivamente la vasta y fructífera vida de don Jaime Castillo.

En sus 89 años de vida, no sólo estuvo presente en los hechos más importantes de nuestra historia reciente, sino que también fue actor permanente en la defensa de los valores del humanismo cristiano, sea en la dirección doctrinaria de su partido de toda la vida, o en la defensa de los ideales, que fueron el fundamento de su vasta trayectoria.

Eso ha sido don Jaime Castillo Velasco para militantes y adherentes de la Democracia Cristiana y también para todos los chilenos. Una figura de unidad indiscutida, señal de consecuencia entre lo que se piensa y se dice y cómo se actúa.

Los hombres se miden por lo que dejan y, por cierto, don Jaime Castillo ha dejado un legado que va más allá de la cronología de su vida o de una lista interminable de hitos en su trayectoria ineludible en la defensa de sus principios.

Su condición de abogado, de Ministro de Estado y de integrante de múltiples comisiones, son expresiones del despliegue de su firme voluntad y de su



actividad incansable en defensa de valores, los cuales quedarán estáticos frente al dinamismo que adquiere el contenido de su pensamiento

¿Por qué se siente la partida de hombres como don Jaime Castillo Velasco? Por muchas razones, pero por una en especial: porque hoy escasean quienes están dispuestos a enfrentar en forma decidida y resuelta a los falsos ídolos, a pagar el costo que eso tiene a cambio de proteger la tranquilidad de su conciencia y de ganar, en el largo plazo, el respeto y los merecidos reconocimientos.

Pueden haber sido muchas las diferencias con el pensamiento político de don Jaime Castillo Velasco, no sería veraz negarlo ahora, pero resulta indiscutible que frente a los dilemas éticos y valóricos de nuestra sociedad se requiere, tarde o temprano, de personas como él, capaces de reafirmar la identidad de sus convicciones.

Constantemente señalaba que “la política exige una actuación lúcida: conocer los propios fines, disponer de los medios adecuado, pero rechazar fines y medios que persigan propósitos ajenos”.

¡Cuánta validez tienen esas palabras hoy, cuando las desconfianzas campean en nuestra convivencia política; cuando detrás de cada acción se quiere entender algo distinto; cuando el matiz más insignificante es exagerado en función de mezquindades y efímeras notoriedades!

La capacidad intelectual de don Jaime le permitió encarnar en la práctica política un conjunto de valores profundamente arraigados en amplios sectores ciudadanos. Su posición frente a la violencia, de cualquier signo, fue clara y categórica: develó lógicamente la falacia del carácter revolucionario de ella y, por el

contrario, demostró que sólo sirve para perpetuar formas y procedimientos deshumanizados.

Impulsaba enérgicamente una acción pública clara, sin claudicaciones. Sostenía: “Hay dos maneras de hacer política. Una de ellas reposa en una especie de tolerancia sin límites para las ideas y para los hombres. Otra, por el contrario, está hecha de fuerza moral y de un premeditado afán por fijar deslindes entre unas y otras”.

La existencia física de don Jaime Castillo ha llegado a su fin en esta tierra; pero, como en pocos casos, tenemos la certeza de que sus ideas y su ejemplo seguirán presentes para aquellos que sueñan con un Chile más humano y justo.

Tengo la seguridad de que para nuestros amigos de la Democracia Cristiana, don Jaime seguirá siendo el maestro indiscutido con su proverbial lucidez y clara consecuencia, y para los chilenos, él tendrá siempre el reconocimiento de una patria agradecida

--(Aplausos).

El señor HOFFMANN (Secretario).- Le corresponde usar de la palabra al Senador señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Pocas veces se tiene la posibilidad de sumar una palabra emocionada a un homenaje tan justificado. Ésta es una de esas ocasiones. Es un homenaje merecido, porque se rinde a un personaje egregio. Un personaje que marcó senda en nuestro país. Un personaje que hizo de su vida un compromiso con los demás.

Es un homenaje cargado de emoción, porque Jaime Castillo Velasco fue, es y será, un referente para todos los chilenos. Y aquellos hombres que

trascienden hacia la memoria de sus compatriotas, transformándose en hitos del comportamiento ético, sólo pueden ser vistos en el reflejo de la tremenda pasión que los impulsó en tareas casi imposibles, siempre difíciles, peligrosas, pero trascendentes. Su recuerdo no puede sino estar cargado por la emoción que despiertan aquellos que han sido leales consigo mismos y con sus semejantes.

He querido hablar hoy para recordar a este gran chileno. En una época en que el interés general pareciera haber sido relegado a la virtualidad de los cuentos del pasado, Jaime Castillo supo imponerse con tremenda fuerza. Para ello ocupó lo que distingue a los hombres notables: su ejemplo. En la coherencia basó su vida. Fue leal con su conciencia. Y en ella, el humanismo labró lo que serían sus objetivos esenciales.

Nuestras visiones de mundo discrepaban en especificidades de la ideología política, pero siempre encontré en él la identidad del humanismo. Es que Jaime Castillo era un humanista por antonomasia. Para él, el centro de su preocupación vital estaba en hombres y mujeres que pululan por este mundo y en quienes él veía no sólo a pares de la especie, sino a las más grandes realizaciones de la naturaleza. Su sensibilidad social hizo el resto. Asumió la dura batalla de los humildes, de los lejanos al poder, de aquellos cuyos derechos a menudo son avasallados.

Su labor la conocimos desde temprano. Su fuerza ética marcó rumbos en su partido y el país lo escuchó, muchas veces, señalando objetivos superiores. Pero su trabajo lo engrandeció definitivamente cuando la irracionalidad se abatió sobre nuestra patria. Su palabra pausada y profunda siguió resonando. Continuó siendo leal con lo que había predicado siempre.

Debió salir al exilio, porque así lo exigía el compromiso mayor con la vida. Desde más allá de las fronteras se mantuvo en la lucha. Y sus juicios certeros fueron un constante recordatorio de que al hombre hay que respetarlo. Y eso significa honrarlo con la libertad, protegerlo en sus derechos, engrandecerlo con el conocimiento. Aquella fue su labor.

Demócrata convencido, aportó sus esfuerzos desde la trinchera más peligrosa y, a veces, con menos reconocimiento. La ética y la moral constituyeron sus herramientas para labrar al hombre y la mujer del futuro. Y ese trabajar persistente nos fue mostrando a este ser de excepción.

Sus extraordinarias aptitudes lo llevaron a ocupar los más altos cargos que una sociedad democrática puede ofrecer. En el Ministerio de Justicia dejó su impronta en proyectos y realizaciones plagadas con la visión de un futuro en que el país reconocería, cada vez con mayor claridad, que el objetivo final es la felicidad del ser humano. Desde la cátedra universitaria, mostró a los jóvenes la maravillosa experiencia de la entrega, y los nutrió con conocimientos enriquecidos en una existencia vivida en la consecuencia.

En esta cruzada, Jaime Castillo no se dio respiro. Hasta sus últimos días desempeñó el cargo de Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

¡Nadie mejor que él para ocupar tan meritoria posición! Quiero terminar mis palabras recordando a Jaime Castillo en los lejanos días del exilio en Venezuela. En largas conversaciones con Sergio Bitar, Renán Fuentealba y otros exiliados, la democracia, la libertad y los derechos humanos eran para nosotros una sola amalgama que repasábamos pacientemente como una construcción pendiente en

nuestra patria. En aquellos momentos, su visión siempre era la misma. Una visión amplia, grande, como la que corresponde a hombres que han comprendido que la vida sin entrega es menos vida; que sólo el interés general, la preocupación por todos los seres humanos, justifica la propia existencia. En Jaime Castillo Velasco no hubo jamás lugar para el individualismo ni espacio para la mezquindad.

Un gran hombre ha partido. Un gran referente acompañará a los chilenos.

El Comité Institucionales 2 e Independiente y el Radicalismo, a quienes represento en esta sesión, se inclinan reverentes ante su memoria y entregan al Partido Demócrata Cristiano el homenaje de su recuerdo.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, Honorable Sala, en nombre de la bancada de Senadores del Partido Socialista, quiero rendir nuestro más sentido homenaje al gran hombre público que fue don Jaime Castillo Velasco. Hoy los socialistas queremos expresar nuestro dolor por su muerte y señalar que, sin duda, Chile ha perdido a un gran luchador por la paz y los derechos humanos.

Abogado, político, profesor de filosofía, escritor y Ministro de Estado, hizo de su vida un apostolado constante de servicio hacia los más necesitados y, por sobre todo, de lucha por el respeto de los derechos de las personas.

En el plano político, Jaime Castillo Velasco, junto con don Eduardo Frei Montalva, don Radomiro Tomic, don Bernardo Leighton, por citar sólo algunos, fue uno de los grandes impulsores de la visión humanista-cristiana en

nuestro país. Su papel dentro de la Democracia Cristiana resultó fundamental como referente ideológico.

A través de sus artículos en la revista “Política y Espiritu” y de sus libros, nos motivó a entender la necesidad urgente de una acción política inspirada en los valores del Evangelio.

Su pensamiento se forjó a partir de la filosofía política de Maritain y de la interpretación de Santo Tomás. No buscaba en ellos los aspectos teológicos, sino su concepción de la persona humana y del bien común. De igual forma, tendrá gran importancia en él la Doctrina Social de la Iglesia.

Todo ello lo llevó a esbozar una alternativa socioeconómica frente al capitalismo y al socialismo.

En cualquier caso, justicia social y libertad eran para él hermanas inseparables si queremos respetar la dignidad de toda persona.

La coherencia entre su pensar, decir y actuar hizo que se ganara el nombre de “maestro”.

Al comienzo, fue un faro iluminador sólo en su Partido. Sin embargo, su honestidad política, su sencillez de vida, su humanidad y la coherencia ineludible entre su pensamiento y su acción, hicieron que con el transcurrir de los años lo fuera para todos aquellos que tenían como base de su accionar el humanismo.

Su preocupación por el prestigio de la política y de las colectividades políticas lo llevó a expresar claramente cuál debía ser la tarea de su colectividad, enseñándonos a todos que ella debía ser también la nuestra: “la tarea del amor al prójimo, la tarea de la realización de los ideales, la tarea de construir un país, de

hacer que cada uno, que cada chileno y cada persona del mundo entero sea capaz de entender lo que es el mensaje cristiano. Por eso cada cosa que realicemos debe ser hecha dentro de las normas de cariño, de fraternidad que nos hemos trazado. Si damos ese ejemplo, basta. No necesitamos más. La política se hará sola como realidad social, económica. Se trata de que en el mundo haya amor, eso es democracia y cristianismo, esa es nuestra tarea. Si cada uno de nosotros es capaz de aportar algo en este sentido, estamos haciendo lo que es nuestro deber”.

Señor Presidente, la figura de Jaime Castillo Velasco adquiere relevancia, respeto y admiración de todos cuando asume la defensa de los derechos humanos, aun a riesgo de su vida.

Consecuente con su compromiso con los derechos de las personas, desde el mismo 11 de septiembre de 1973, don Jaime Castillo se abocará -cuando muchos por temor callaban y cuando a los tribunales de justicia les faltaba coraje moral para actuar- a defender a quienes eran perseguidos, encarcelados, detenidos y hechos desaparecer por pensar de manera distinta. No sólo condenó el golpe militar, sino que luchó por el derecho de los prisioneros políticos a la defensa legal y al debido proceso, tarea que asumió con gran celo y decisión.

Comprendió muy bien que en tiempos de tiranía el humanismo se juega en la denuncia permanente de la arbitrariedad y en la defensa de los perseguidos. Para don Jaime Castillo Velasco, la prueba de la consecuencia no era la defensa de aquellos que pensaban como él; la verdadera prueba era defender con fuerza los derechos de quienes pensaban distinto.

¡Qué ejemplo! ¡Qué testimonio para aquellos que no querían ver o eran cómplices del silencio!

La defensa de la cultura de la vida por sobre la cultura de la muerte se transformó en la razón de su existencia durante el período del Gobierno militar.

Junto a la Iglesia Católica y otros credos religiosos, fue uno de los principales promotores de la creación del Comité Pro Paz y de la Vicaría de la Solidaridad, y fundó posteriormente la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Su enorme compromiso lo llevó, una y otra vez, a denunciar y enfrentar las constantes arbitrariedades del Régimen militar.

Y es precisamente esa actitud de gran valentía y decisión en defensa de la vida, la que llevó a las autoridades castrenses a expulsarlo del país, primero en abril de 1976 y, posteriormente, en agosto de 1981.

Aún los chilenos tenemos en nuestra retina las imágenes de don Jaime Castillo Velasco aferrado a las rejas de su casa, resistiendo, con sus manos vacías, con la fuerza de su cuerpo y de su voluntad, pero sin ningún tipo de violencia, a los agentes de seguridad que lo sacaban en vilo para expulsarlo por segunda vez de Chile, ya que cuando se le permitió volver de su primer exilio, en 1979, no calló como querían quienes detentaban el poder. Hacerlo hubiese significado traicionar sus principios.

Lejos de amedrentarlo, esas expulsiones fueron parte de su opción de vida, del riesgo que estaba dispuesto a correr por defender la dignidad de toda persona.

Contra toda evidencia, los funcionarios del Régimen de Pinochet, para intentar justificar su expulsión e incapaces de comprender los principios que guiaban su accionar, describían a Jaime Castillo como un apóstol de la No Violencia activa, como "una persona fanática, obcecada y violentista". ¡Qué curiosidad!



No me queda ninguna duda de que su enorme estatura moral, reconocida tanto a nivel nacional como internacional, inhibió a quienes gobernaban el país en esos años de hacerlo desaparecer, o, por qué no decirlo, de asesinarlo, como ocurrió en los casos del General Prats y de Orlando Letelier.

Señor Presidente, la lucha que dio en el exilio no fue sólo contra la dictadura, sino también en pro del derecho inalienable de todo ser humano a vivir en su patria. No olvidemos que en esos años en nuestra Latinoamérica existían Gobiernos que tenían como base la doctrina de la seguridad nacional y no respetaban los derechos más elementales de las personas.

Jaime Castillo volvió definitivamente a nuestro país en agosto de 1983, poniéndose a la cabeza de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Gracias a su labor incansable, a lo largo de nuestro país, surgieron cientos de sedes comunales, provinciales y regionales de la Comisión Chilena de Derechos Humanos; pero, por sobre todo, miles de Comités de Bases, ya que para él el pueblo organizado debía ser el que hiciera valer en última instancia sus derechos.

Por lo tanto, los socialistas podemos señalar, sin temor a equivocarnos, que si hoy existe en nuestra sociedad, en nuestro país, una arraigada cultura sobre la importancia del pleno respeto de los derechos humanos, se lo debemos en parte importante a la acción y al legado de don Jaime Castillo Velasco.

Señor Presidente, la restauración de la democracia no significará para don Jaime Castillo Velasco el término de su incansable lucha por los derechos humanos. Es así como será el principal abogado en el proceso contra Manuel Contreras y la cúpula de la DINA por el asesinato en Washington del ex Canciller y dirigente de nuestro partido, Orlando Letelier. De igual manera, cuando llegaron los

tiempos de avanzar hacia la reconciliación, siempre estará presente. Formó parte de la Comisión de Verdad y Reconciliación o "Comisión Rettig"; de la Mesa de Diálogo, y también fue Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos hasta su fallecimiento.

Tampoco estará ajena a su preocupación la lucha por la libertad y la dignidad de los presos políticos de la dictadura, como también por buscar una solución a aquellos que fueron detenidos y condenados por acciones violentistas después del retorno a la democracia.

Señor Presidente, quienes tuvimos el honor de compartir con él, en los momentos más delicados de la lucha por terminar con el Régimen militar y por volver a la democracia en nuestro país, podemos comprobar que era un hombre sencillo, de una enorme paz interior, pero, por sobre todo, una gran reserva moral para Chile.

En efecto, cuando recurrimos a él, siempre nos recibió, nos escuchó y nos orientó, dándonos aliento y un mensaje lleno de amor y de esperanza. Nos invitó, a una generación de chilenos que posteriormente asumimos responsabilidades en el Parlamento -Sergio Ojeda, en Osorno; Octavio Jara (Q.E.P.D.), en Los Ángeles; Erick Villegas, en Copiapó; Sergio Jara, en San Felipe; Isidoro Tohá, en Chillán, y quien les habla, en Linares, entre otros-, a formar parte de las distintas sedes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos que nacían a lo largo de todo el país.

Con su ejemplo, nos impulsaba a quebrar la apatía, el desinterés y nos llamaba a reaccionar, a no mirar desde afuera, a no declararnos vencidos de antemano. Nos recordó una y otra vez que el ser humano es capaz de reaccionar

frente a las realidades y no dejarse estar; que el ser humano es capaz de cambiar y de hacer cambiar.

Su convicción de que el amor lo vence todo, de que el hombre puede cambiar, en conjunto con su infinita bondad, lo llevó incluso a señalar que en nuestra democracia había que construir una Patria para Todos. Una democracia donde también tenían cabida los chilenos que incluso habían torturado, pues señalaba: "Si realmente el torturador se arrepiente, deja de ser torturador y es otro hombre".

Señor Presidente, don Jaime Castillo Velasco, al igual que el Cardenal Raúl Silva Henríquez y otros destacados connacionales de la política y de la Iglesia, formaron parte de una generación de excelencia, de esos que el poeta alemán Bertolt Brecht denomina "imprescindibles".

Por eso, al despedirlo en su funeral, no llamó la atención que se dijera de él que fue una reserva moral; que fue un hombre grande; que fue un hombre bueno; que fue un maestro.

Los socialistas queremos agregar que su valentía y coraje, su humildad y sencillez, su solidaridad y fraternidad, su mesura y prudencia nos harán mucha falta.

**Gracias, don Jaime, en nombre de los socialistas y -por qué no decirlo- de la mayoría del pueblo de Chile, por haber estado junto a nosotros y a nuestro pueblo en uno de los momentos más difíciles de nuestra vida republicana.**

**Gracias, don Jaime, por haber alzado su voz cuando muchos por temor, callaron.**

**Gracias, don Jaime, por haber enseñado a los chilenos que la causa de los Derechos Humanos es una causa por la cual vale la pena luchar, incluso a riesgo de nuestra propia vida.**

**Gracias, don Jaime, por habernos dejado una lección de moral pública, de dignidad y de consecuencia democrática.**

**Gracias, don Jaime, por habernos demostrado con su tolerancia, con su infinita paciencia y, por sobre todo, con su actitud de vida, que es posible construir una sociedad más justa, más de hermanos, donde el respeto a la dignidad de los hombres, de todos los hombres, puede ser realidad.**

En este sentido, los Senadores socialistas y el Partido Socialista agradecemos al Partido Demócrata Cristiano por habernos permitido compartir y hacer nuestro a Jaime Castillo Velasco.

Señor Presidente, nunca se podrá cuantificar el número de chilenas y chilenos que le deben la vida a la inmensa labor que desarrolló don Jaime Castillo Velasco. Pero los socialistas tenemos clara conciencia de que muchos de nuestros compañeros hoy están vivos gracias a su esfuerzo.

Por eso queremos decir al finalizar: Hasta siempre, amigo; hasta siempre, hermano; hasta siempre, maestro; hasta siempre, compañero.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Flores.

El señor FLORES.- Señor Presidente, deseo adherir, junto con el Senador señor Muñoz Barra, al homenaje a don Jaime Castillo Velasco, quien, en mi opinión, es uno de los escasos ejemplos de grandes patriotas.

Cuando miro la historia de Chile y recuerdo las figuras insignes que forjaron el país, veo que pocas en los siglos XX y XXI alcanzan la magnitud del profesor y maestro don Jaime Castillo Velasco.

Aun cuando no lo conocí personalmente -fui muy amigo de su hermano-, he podido apreciar que todo lo que hubo en él fue un gran amor por nuestro país. El amor a la patria se mide cuando uno está dispuesto a sufrir la muerte y el exilio, y él pasó esa prueba.

Jaime Castillo también fue un gran maestro. Hoy contamos con muchos doctores en ciencias políticas y en filosofía, pero él se doctoró por sus propios méritos y ayudó a formar a mucha gente. Chile no sería hoy lo que es si no tuviéramos maestros como él, que formó a muchos de Sus Señorías y a innumerables otras personas.

Debo decir que no tengo pena por la muerte de don Jaime Castillo, porque creo que no debemos sentir dolor cuando grandes hombres entran al panteón de la patria. Estoy feliz de vivir en una nación que produce gente como Jaime Castillo.

Para terminar, deseo rendir un homenaje a la Democracia Cristiana, un partido grande, constituido por destacados fundadores, como Eduardo Frei Montalva, Gabriel Valdés y Jaime Castillo Velasco.

Felizmente, quiero decir a su familia y, en particular, a su hermano Fernando, a quien aprecio mucho, que tuvo un gran hermano, pero, por sobre todo, un gran patriota y un buen hombre, como existen pocos.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el Comité Unión Demócrata Independiente entendió que el acuerdo consistía en que Su Señoría, al rendir homenaje en memoria de don Jaime Castillo Velasco, lo haría en su calidad de Presidente del Senado y en nombre de todos los Senadores. Por ello, no lo preparamos.

Personalmente, estimo que, dada la naturaleza de este homenaje y la figura de don Jaime Castillo, resultaría inapropiado improvisar en este acto de recordación.

Adherimos al homenaje y hacemos nuestras las palabras del señor Presidente, por cuanto interpretan plenamente el sentimiento de nuestro Comité.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Muchas gracias, señor Senador.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO ENTRE CHILE Y ESPAÑA SOBRE DOBLE TRIBUTACIÓN Y EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA Y AL PATRIMONIO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión de impuestos a la renta y al patrimonio, y su Protocolo, suscritos en 7 de julio de 2003, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3439-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 21ª, en 17 de diciembre de 2003.**

**Informes de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 21ª, en 17 de diciembre de 2003.**

**Hacienda, sesión 21ª, en 17 de diciembre de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por cuatro votos a favor (de los Honorables señores Cariola, Martínez, Núñez y Valdés), y con la abstención del Senador señor Ávila, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, por su parte, también lo aprobó en general y en particular, por la unanimidad de sus miembros, Senadora señora Matthei y Senadores señores Foxley, García, Lavandero y Ominami, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que esta última Comisión ha propuesto que el proyecto sea discutido en general y particular a la vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, debo informar a la Sala que hemos visto este proyecto de acuerdo en dos oportunidades en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

Se trata de un convenio muy similar a los suscritos por nuestro país con Canadá, México, Ecuador, Polonia, Noruega, Brasil, Perú y Corea. Lo distintivo, sin embargo, es que ahora se trata del segundo país inversor en Chile. En efecto, España, según informaciones proporcionadas por el Ministerio de Hacienda, ha invertido en nuestro país una cantidad cercana a 9 mil millones de dólares desde 1992 a la fecha. En consecuencia, adquiere particular interés el hecho de que podamos suscribir este Convenio con una nación como España.

El objetivo fundamental es reducir, como en todos los demás instrumentos internacionales de esta naturaleza que hemos aprobado, la carga tributaria total a que están afectos los contribuyentes que desarrollan actividades transnacionales en los Estados contratantes.

En segundo lugar, se trata de asignar los respectivos derechos de imposición entre ambos Estados, y otorgar estabilidad y certeza a los contribuyentes respecto de su carga tributaria total, así como de la interpretación y aplicación de la legislación vigente.

Luego, el Convenio establece mecanismos que ayudan a prevenir la evasión fiscal por medio de la cooperación entre las administraciones tributarias de ambos Estados contratantes. Protege, por lo tanto, a los nacionales de un Estado que invierten en el otro y desarrollan allí actividades, de discriminaciones tributarias como las que pueden estar aconteciendo en la actualidad.



Por último, permite, mediante un procedimiento de acuerdo mutuo, resolver las disputas tributarias que se produzcan en la aplicación de sus disposiciones.

Por tales razones, nos ha parecido importante dar nuestro apoyo a este Convenio, teniendo presente una información que estimo esencial que la Sala conozca. Es el hecho de que, lamentablemente, por razones que nos fueron explicadas en la Comisión, hemos tenido que ver dicho instrumento internacional en estos días con una urgencia calificada de “discusión inmediata”, porque, conforme a su artículo 25, de no aprobarse en esta semana, entraría a regir recién en el año 2005, con el consiguiente perjuicio, en particular para los inversores españoles y, eventualmente, chilenos, en nuestro país y en España.

En tal virtud, consideramos relevante, luego de dejar claro que no nos parece adecuado el procedimiento, dar nuestro respaldo a un Convenio de esta naturaleza, dada la importancia económica que reviste para el país.

Las informaciones proporcionadas nos permiten asegurar que, con la suscripción de este instrumento, ya aprobado por el Poder Legislativo español, los inversionistas de ese país no podrán gozar en el nuestro de mayores facilidades de tipo fiscal, criterio aplicable también a los inversores chilenos en España.

Por lo expuesto, solicito a la Sala aprobar el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda conoció de este proyecto de acuerdo y, por la unanimidad de sus miembros, lo aprobó, tomando en consideración particularmente el informe financiero, que indica que tiene un

impacto negativo sobre las finanzas públicas, que alcanzaría aproximadamente los 8 mil 870 millones de pesos anuales, en moneda de 2003. Esto, producto fundamentalmente de la rebaja, de 30 a 10 por ciento, de la tasa de tributación a la que están afectos los pagos por servicios tecnológicos. Ello explica la disminución de la recaudación en 8 mil 870 millones de pesos. Sin embargo, se estima que a mediano plazo esa cifra puede ser compensada por un mayor impuesto de Primera Categoría de las empresas chilenas que tienen inversiones en aquel país, originado en una mayor renta por menor pago de impuestos. Y, a su vez, se piensa que este tipo de convenios debiera ayudar a promover la inversión extranjera, con el consecuente aumento de la actividad económica. Ello, naturalmente, debe redundar también en un alza en la recaudación tributaria.

Por tales razones, teniendo a la vista estos antecedentes, y dada la importancia que tiene España como país inversor en Chile, la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, decidió aprobar el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, deseo explicar en dos palabras mi voto de abstención.

A esta iniciativa se le imprimió un trámite vertiginoso que impidió analizarla con la profundidad necesaria. Y yo, en política, ya no hago actos de fe.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito autorización del Senado para que ingrese a la Sala la Subsecretaria de Hacienda, señora María Eugenia Wagner.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma, y a continuación, el señor Ministro.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, quiero ser preciso en este asunto y, por lo menos, dejar una constancia, quizás un poco solitaria, pero indispensable. Creo de verdad que el procedimiento que ha usado el Poder Ejecutivo para tratar este Convenio es inaceptable.

El texto llegó a mis manos hace aproximadamente tres minutos y me parece que ningún otro Senador pudo haberlo recibido antes. El Convenio se suscribió con fecha 7 de julio, o sea, hace casi seis meses. Y fue conocido y aprobado por la Cámara de Diputados -estuve presente cuando ocurrió, pues debí ir allá por otro asunto- hace aproximadamente una hora.

¿Por qué considero que el procedimiento es inaceptable? Porque hace algunos días el Presidente de la República, a propósito de una cuestión suscitada en la Cámara de Diputados y que nada tenía que ver con el Senado, señaló que los Parlamentarios no leían los proyectos. Nos criticó por ese hecho en una larga intervención. Pero ahora califica de “discusión inmediata” un asunto cuyos antecedentes llegaron a nuestro poder hace tres minutos y cuyo despacho tiene lugar en un trámite que un señor Senador denominó “excepcional” —en lo que concuerdo-, por ser ad referendum y anterior a la aprobación en la otra rama del Congreso.

Por lo tanto, el caso es bastante curioso, ya que prevalece un problema de tiempo. Y todos sabemos que, técnicamente, estamos obligados a aprobar el proyecto hoy, por ser ésta la última sesión del año. De lo contrario, el sistema no podrá entrar en funcionamiento en 2004.

Y supongo que el Primer Mandatario sabía esto con anterioridad. ¡Lo supongo!

Entonces, ¿en qué quedamos? ¿En que los Parlamentarios no leemos los proyectos? ¿O sucede, lamentablemente, que el Ejecutivo manda con menos de 24 horas de anticipación un convenio de efectos importantes para Chile?

Porque no se trata de un acuerdo cualquiera. Se puede argüir que es similar a otros de igual naturaleza. Pero se suscribió con España y, por tanto, sus efectos económicos son completamente distintos en magnitud.

En consecuencia, aunque sea en forma solitaria, quiero hacer constar al menos mi molestia, como asimismo mi reflexión en orden a que necesitamos ponernos de acuerdo con el Ejecutivo para saber en qué quedamos: o en que los Parlamentarios no leen los proyectos, o en que el Gobierno no cumple con su tarea.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en primer lugar, dejo establecido que tengo la completa responsabilidad de haber enviado el proyecto con tardanza, imposibilitando que Sus Señorías realizaran el debate que vuestra investidura y el tema merecen.

Sin embargo -y no a modo de atenuante, sino de discutir lo principal-, puedo decir que debe ser motivo de amplia satisfacción, como Estado, el tener la

oportunidad de aprobar el Convenio. En efecto, tras una negociación extremadamente compleja, que se prolongó por más de dos años, el Reino de España aceptó nuestros puntos de vista en el sentido de que, no obstante contar con un ingreso per cápita inferior al de ese país, el resultado tributario siguiera el principio de la fuente. Es decir, constituyen recursos que, tratándose de las utilidades de la masiva inversión española en Chile, quedarán en nuestras arcas fiscales, y otro tanto sucederá en las de España cuando ello se refiera a las inversiones chilenas en esa nación.

Como atenuante de lo que se observó, debo consignar que el Convenio replica de modo casi idéntico seis instrumentos internacionales ya aprobados por el Honorable Senado. De manera tal que no hay diferencia alguna en lo sustantivo. Ello, obviamente, no excusa el método.

Finalmente, debo manifestar que la iniciativa involucra un costo fiscal moderado; pero la importancia de España, por sus inversiones en Chile, hace prever que, en un plazo relativamente corto, aquellas que posibilitará el Tratado producirán ingresos tributarios adicionales que más que compensarán ese factor inicial.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor VALDÉS.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- A continuación, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Deseo aclarar lo siguiente.

En el informe que expuse como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores omití una parte importante del debate previo desarrollado en su seno, en la medida en que no es habitual dar a conocer ciertos aspectos de lo

discutido a propósito de un proyecto. Pero quiero dejar constancia de que todos los miembros de ella manifestamos nuestra molestia respecto del procedimiento utilizado por el Ejecutivo para tratar un convenio de tanta importancia para el país.

La explicación de que el Parlamento español lo aprobó hace pocos días es insuficiente. Lo cierto es que los integrantes del órgano técnico, que pertenecemos a distintas bancadas, hicimos presente que éste no es el camino que debe utilizar el Ejecutivo para tramitar las iniciativas de ley, en general, y este proyecto de acuerdo, en particular. Precisamente en el caso del instrumento en examen, que involucra intereses tanto del país como de España, esa manera de actuar fue absolutamente rechazada.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe rescatar que el Convenio se aprobó por cuatro votos a favor, teniendo en cuenta que la abstención o el rechazo provocarían un daño mayor a las relaciones económicas entre ambas naciones.

Por las razones expuestas, hago mías las palabras del Honorable señor Coloma y de otros señores Senadores que, en su momento, manifestaron análogo punto de vista acerca de un mecanismo que de tanto emplearse está generando crecientes dificultades entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Me alegro de que el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores haya recordado la molestia que todos sus miembros expresamos a raíz del procedimiento usado, el cual afecta, a mi juicio, la dignidad de las relaciones entre dos Poderes.

Como muy bien expresó el Senador señor Coloma -coincido con Su Señoría-, no tenemos dudas ni ha habido mayor discrepancia respecto del fondo del problema ni de la relevancia del Convenio. Éste fue muy bien explicado hoy en la Comisión por un representante del Ministerio de Hacienda. Pero el llevarnos al extremo de aprobar el proyecto de acuerdo antes de ser despachado por la Cámara de Diputados y de llegar a la Sala, sobre la base del concepto ad referendum, es algo que me parece que jamás había ocurrido en la historia del Senado. Nunca más debería suceder. Yo, por lo menos, me resistiré a votar otro asunto en esas condiciones.

No somos un buzón ni ponemos estampillas en los proyectos que envía el Jefe del Estado. Y no es la primera vez. Es oportuno señalar que no hemos sido tratados con el respeto que nos debemos unos a otros.

Por eso, a pesar de que en la Comisión voté favorablemente, dejé estampada mi protesta -que reitero-, a fin de que exista una mayor consideración. Porque en muchas ocasiones no se cuenta con tiempo suficiente, y si se apura el despacho de ciertas iniciativas, nos arriesgamos a ser acusados de no leerlas ni estudiarlas.

No nos satisface la forma en que somos considerados. Por ello, dejo establecido, en cuanto Senador, que esta Alta Cámara debe ser tratada con la dignidad que merece un órgano del Estado de esta naturaleza.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, participé en el debate habido en la Comisión y quiero expresar mi apoyo a las palabras vertidas por los señores Senadores que han intervenido sobre este tema.

A mi juicio, existen algunas situaciones que es preciso explicar brevemente.

Ante todo, hay un marco general: el entender claramente que el proyecto de acuerdo que nos ocupa beneficia a Chile, en cuanto a su proceso de desarrollo, a la instalación de nuevas empresas y a la llegada de capitales. En ese aspecto, implica un concepto de buen gobierno.

Sin embargo, la forma en que se buscó zanjar un problema, olvidando la dignidad de las personas que debían resolver, constituye una pésima señal desde la perspectiva de las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Ésa fue mi postura en la Comisión, que va en la misma línea de la idea que la opinión pública se ha formado, lamentablemente, de la labor del Parlamento. La gente asimila todo a un solo hecho, de modo que califica a todos los Parlamentarios en el mismo sentido, con lo cual, por supuesto, el prestigio del Congreso se ve afectado.

Me parece que en un Estado de Derecho la separación de poderes significa también respeto entre ellos y apoyo mutuo, para buscar la dignidad de la función pública. Eso quiero dejarlo consignado expresamente.

Por último, haré un comentario que está inserto en el marco de referencia en que nos estamos moviendo. Con España nos unen muchos lazos: familiares, culturales, etcétera. Pero hay algo que está roto con ese país. Me refiero a la relación de soberanía.



Se lo quiero recordar al señor Ministro, porque firmó este convenio en España.

Todavía los tribunales españoles están interfiriendo en los nuestros y se están arrogando facultades que nadie, soberanamente, les ha dado. So pretexto de una jurisdicción de tipo universal, han invadido la chilena.

Entonces, ¿en qué estamos?

Entiendo muy bien la búsqueda de desarrollo y los intentos por suprimir la pobreza, por dar mejores perspectivas, por abrir campos, pero existe un punto límite: la dignidad del Estado, que en este caso está en juego. Y lo seguirá estando mientras no recibamos explicaciones de España por una arrogación de facultades de las cuales carece la justicia de ese país, pero que, lamentablemente, su actual Gobierno aprobó en su momento.

Es un dolor, un marco.

A pesar de ello, para contribuir al desarrollo de la nación, mi voto ha sido favorable, aun cuando estoy en desacuerdo con el procedimiento establecido.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero hacer presente que la Comisión de Hacienda también constató las condiciones bien particulares, bien sui géneris, en que debió tramitarse este proyecto.

En todo caso, la aprobación fue por unanimidad, teniendo en consideración que se seguía exactamente el molde de los convenios para evitar la

doble imposición. Por lo menos seis instrumentos de este tipo han sido discutidos y aprobados por dicho órgano técnico.

En ese entendido, partiendo de la base de que el convenio con España es una rigurosa réplica de los anteriores, la Comisión lo aprobó, en condiciones anormales, por cierto, desde el punto de vista de la discusión que los proyectos merecen tener en el Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cerrado el debate.

En votación.

¿Habrá acuerdo para aprobar el proyecto de acuerdo, con la abstención del Senador señor Ávila?

**--Se aprueba en general y en particular, y queda despachado en este trámite**

**MODIFICACIÓN DE NORMAS RELATIVAS A COSTOS DE REGULARIZACIÓN  
DE PROPIEDADES Y A RECAUDACIÓN DE ARRIENDO DE INMUEBLES  
FISCALES**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica las normas sobre costos de los procedimientos de regularización de la propiedad y la recaudación de rentas de arrendamiento de los bienes inmuebles fiscales, con informes de las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Hacienda. La urgencia ha sido calificada de “suma”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3361-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 14ª, en 2 de diciembre de 2003.**

**Informes de Comisión:**

**M. Ambiente y B. Nacionales, sesión 19ª, en 16 de diciembre de 2003.**

**Hacienda, sesión 19ª, en 16 de diciembre de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales fue autorizada por la Sala para discutir la iniciativa en general y en particular en su primer informe.

Los objetivos del proyecto en discusión son:

a) Autorizar en el decreto ley N° 1.939, de 1977, y en el decreto ley N° 2.695, de 1979, formas distintas de financiamiento para los procedimientos de transferencia y regularización de la propiedad.

b) Facultar al Ministerio de Bienes Nacionales para recaudar las rentas de arrendamiento de inmuebles fiscales.

La Comisión aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Horvath, Stange y Viera-Gallo.

En cuanto a la discusión particular, por la misma unanimidad acogió, con enmiendas, el texto despachado por la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, después de conocer los artículos de su competencia, les dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley y Ominami, en los mismo términos en que lo hizo la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, el articulado es sencillo, pero tiene una aplicación bastante positiva, ya que una de sus disposiciones permite que para la regularización de la propiedad se establezcan aportes de las personas que quieran acogerse a la normativa vigente.

En la última década, el Ministerio de Bienes Nacionales ha regularizado más de 200 mil propiedades, beneficiando al mismo número de familias. Se entiende que ello constituye un elemento clave para acceder a una serie de subsidios focalizados, de modo de levantar las condiciones de vida de las personas.

De acuerdo con los datos de esa Secretaría de Estado, cada regularización tiene un costo promedio del orden de 160 mil pesos, que aumenta sustancialmente en la medida en que ella se realiza en zonas más aisladas y extremas. Por eso, el aporte de los beneficiarios permitirá que el Ministerio focalice su personal y sus medios justamente en los sectores de menos recursos económicos, de manera que la regularización también se pueda hacer en forma más acelerada y equitativa desde el punto de vista social.

En cuanto al segundo aspecto del proyecto, consistente en establecer que el producto de los arriendos de bienes fiscales vaya al Ministerio de Bienes Nacionales en vez de ir a la Tesorería General de la República, ello se traducirá realmente en un mejor seguimiento respecto del pago, pues, según los datos entregados, un porcentaje bastante alto de esas rentas no se cancela y hay

morosidades que finalmente no se persiguen. Y se trata de una recaudación que podría llegar a mil doscientos o mil quinientos millones de pesos al año.

A la vez, es preciso señalar que el presupuesto de 2004 determina esta fórmula de financiamiento para el quehacer del Ministerio y, por lo tanto, se requiere la aprobación de la ley en proyecto.

Deseo destacar todos los antecedentes técnicos que nos entregó el señor Ministro y el compromiso de que estos fondos se manejarán en términos regionalizados y se focalizarán, porque si bien un buen porcentaje de los arriendos proviene de la Región Metropolitana, la idea es que el Ministerio, con esos recursos, pueda también extender sus servicios a cada uno de los rincones del país que así lo requieran.

Finalmente, debo mencionar que la Comisión de Medio Ambiente introdujo algunas modificaciones, a sabiendas de que la iniciativa tiene urgencia, a fin de establecer en forma más transparente la focalización de los gastos y algunos otros elementos que se consignan en el informe.

Por lo expuesto, la Comisión solicita la aprobación del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, como se indicó, la iniciativa persigue dos objetivos:

a) Por una parte, modifica las normas del decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, en orden a sustituir el principio de gratuidad por el de subsidiariedad, de manera que puedan pagar quienes tengan los recursos para ello.

b) Por otro lado, se busca mejorar la eficiencia del Ministerio de Bienes Nacionales en la administración de los arrendamientos de bienes fiscales.

De acuerdo con el informe financiero emitido por la Dirección de Presupuestos, el proyecto no importa un gasto fiscal adicional.

Sobre la base de estos antecedentes, la Comisión de Hacienda aprobó los números 1) y 2) de los artículos 1º y 2º de la iniciativa en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Habrá acuerdo para aprobar en general el proyecto?

**--Se aprueba, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RAVINET (Ministro de Bienes Nacionales).- Señor Presidente, por su intermedio deseo agradecer al Senado la aprobación de esta iniciativa, en particular a los integrantes de las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Hacienda, y los informes rendidos por los señores Presidentes de esos dos órganos técnicos.

Hago hincapié en que el proyecto posibilita verdaderamente focalizar y regularizar los títulos en los sectores más modestos.

## **ADECUACIÓN DE REGULACIONES DE SECTOR ELÉCTRICO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto, en segundo trámite, que regula los sistemas de transporte de energía eléctrica, establece un nuevo régimen de tarifas para sistemas eléctricos medianos e introduce adecuaciones que indica a la Ley General de Servicios Eléctricos, con informe de la Comisión de Minería y Energía y urgencia calificada de “simple”.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2922-08) figuran en los Diarios de

**Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 7<sup>a</sup>, en 4 de noviembre de 2003.**

**Informe de Comisión:**

**Minería y Energía, sesión 19<sup>a</sup>, en 16 de diciembre de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Se hace presente que la Comisión fue autorizada por la Sala, en sesión de 18 del mes recién pasado, para discutir la iniciativa en general y en particular en su primer informe.

El objetivo principal del proyecto es fortalecer algunos aspectos específicos del régimen regulatorio aplicable al sector eléctrico, entre los que se cuentan la regulación de los sistemas de transporte de electricidad; el régimen de precios aplicable a los sistemas eléctricos medianos; los ingresos por capacidad; el mercado de servicios complementarios que otorgan confiabilidad a los sistemas eléctricos, y la adecuación de ciertos conceptos relativos a la capacidad, seguridad y confiabilidad de los servicios eléctricos a que acabo de aludir.

La Comisión de Minería y Energía aprobó el proyecto en general por la unanimidad de sus miembros (Honorable señores Frei, Lavandero, Núñez, Orpis y Prokurica). En cuanto a la discusión en particular, introdujo diversas modificaciones al texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Cabe destacar que los artículos 71-27 y 71-39 contenidos en el artículo 1º; el inciso final del artículo 104-6 contemplado en el artículo 2º, y el inciso séptimo del artículo 134 incluido en el artículo 3º tienen rango orgánico constitucional, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de 27 señores Senadores.

Se dispone de un boletín comparado dividido en cuatro columnas. La primera transcribe los artículos pertinentes de la Ley General de Servicios Eléctricos; la segunda, el texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados; la tercera, las modificaciones incorporadas por la Comisión de Minería y Energía; y la última, el texto que se propone aprobar en general.

Finalmente, cabe señalar que en la sesión de ayer se fijó como plazo para presentar indicaciones hasta el 5 de enero próximo, a las 12.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de abrir el debate, deseo hacer presente que los Comités resolvieron despachar esta iniciativa en la sesión ordinaria de hoy. Por lo tanto, la discutiremos hasta las 18:30, hora de término del Orden del Día. En ese momento, la someteré a votación y recabaré el parecer de la Sala acerca del procedimiento a seguir.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene Su Señoría.



La señora FREI (doña Carmen).- No estoy de acuerdo en que se abra la votación a las 18:30, sino cuando hayan terminado de intervenir los Senadores que deseen hacerlo, porque se trata de una iniciativa sumamente importante y no corresponde que nos pronunciemos y nos vayamos. Pienso que debemos oír nuestros argumentos.

Por lo demás, creo que el Reglamento establece que un proyecto puede votarse después de dos horas de discusión de un proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Está equivocada, Su Señoría. El Orden del Día concluye a las 18:30, y a esa hora debo cerrar el debate e iniciar la votación artículo por artículo.

La señora FREI (doña Carmen).- Entonces, señor Presidente, dejemos su análisis para la próxima sesión, porque es una materia demasiado importante como para no escuchar nuestras observaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Unánimemente los Comités acordaron despachar este proyecto en esta sesión ordinaria. El Orden del Día termina a las 18:30. Por lo tanto, a esa hora se dará por cerrado el debate y se iniciará la votación.

Tiene la palabra...

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, como en estos momentos soy Comité y si algún otro me acompaña, pediré la revocación del acuerdo, pues vale la pena debatir la iniciativa por más de media hora.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tendrían que reunirse los Comités y adoptar una resolución diferente. De otra manera, no puede dejarse sin efecto.

La señora FREI (doña Carmen).- En ese caso, solicito que se cite a los Comités.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No puedo hacerlo en este momento, porque estamos en el Orden del Día y su tiempo podría agotarse. Pero en el transcurso de la sesión analizaremos la petición de Su Señoría.

En discusión general.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, hay un aspecto del proyecto de “ley corta” que me preocupa especialmente, porque se cambia la definición del troncal. Se establece una área de influencia común desde Quillota hasta Charrúa, en circunstancias de que hoy va de Diego de Almagro a Puerto Montt. Y, estas dos “colas” que significan las Regiones Tercera y Cuarta y Novena y Décima van a pagar en forma distinta a como lo han hecho hasta ahora por concepto de las instalaciones de transmisión.

Lo dispuesto en la iniciativa es bastante razonable, en el sentido de que estas zonas tendrán que pagar conforme a la dirección del flujo de la energía. Si ésta se aleja del centro, deberán hacerlo los consumidores de las Regiones Tercera y Cuarta y de las Novena y Décima. Si, en cambio, el flujo se dirige mayoritariamente hacia el centro, tendrán que pagarla los generadores instalados en esas zonas.

Esto implica un aumento del costo de la energía para los industriales de la Cuarta Región de 4 millones de dólares anuales; en el caso de la Tercera Región, de aproximadamente 11,3 millones de dólares anuales; y en las Novena y Décima, hablamos también de millones de dólares adicionales. En general, se trata de cuatro zonas relativamente pobres que necesitan la instalación de industrias para generar empleos. En las Regiones Tercera y Cuarta existen sobre todo empresas mineras y productoras de fruta -que requieren frigoríficos, por ejemplo-, las cuales consumen mucha energía. Se trata de situaciones de bastante importancia.

La Cámara de Diputados había establecido -fue modificado por el Senado- que, para no provocar problemas a los consumidores de las Regiones Tercera, Cuarta, Novena y Décima, el incremento fuera costado en común por los consumidores de todas las Regiones, y yo concuerdo con esto. Por otra parte, surgieron críticas en cuanto a que no sería admisible que los pequeños subsidiaran a los grandes consumidores -en el fondo, a los industriales- de las Regiones más apartadas. También lo encuentro razonable.

Por lo tanto, señor Presidente, un grupo de Parlamentarios de las Regiones Tercera, Cuarta, Novena y Décima propusimos, básicamente, que entre los consumidores regulados exista un pago común para las instalaciones de aquéllas, y que los no regulados también tengan que asumir los mayores costos.

Deseo dejar en claro que no se trata de entregar un subsidio a estas Regiones, sino de evitar que el cambio en las reglas del juego que se plantea en el proyecto de “ley corta” afecte su desarrollo industrial. Aclaro esto, porque hoy día se paga entre todos, y el hecho de que no se siga haciendo se debería a la modificación que estamos discutiendo. No me opongo a ello, sino a que signifique un freno para el desarrollo de la industria generadora de empleo en estas zonas. Reitero: no se trata de instituir un subsidio, sino sencillamente de ver cómo afrontamos el cambio en los costos que provoca la iniciativa.

En consecuencia, señor Presidente, la indicación que formulamos con Senadores de distintas bancadas persigue justamente evitar que en el futuro la cesantía cunda en estas Regiones.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Minería y Energía tengo la oportunidad de informar el proyecto que aborda la reforma a la Ley Eléctrica contenida en el DFL N° 1, de 1982, de Minería, el cual se concentra en algunos aspectos del mercado eléctrico que requieren de modo prioritario una reformulación del marco jurídico que los regula.

Se trata de una legislación compleja, integrada y armónica. Por estas razones, la Comisión solicitó retirar los temas centrales relativos a la distribución y, a su vez, el acuerdo de la Sala para conocer la iniciativa en general y particular, lo que así fue acordado. En su debate, todos los señores Senadores -sin excepción- tuvieron oportunidad de formular indicaciones en cada uno de los artículos y consensuarlas con el Gobierno y con el resto de la Comisión. De tal manera que el proyecto fue aprobado unánimemente.

Como el Senador señor Frei, por su operación, no pudo asistir a una parte de la discusión, dejamos abierto el debate y la posibilidad de presentar indicaciones en cualquier artículo, en su segundo informe.

En consecuencia, rogaría a la Sala ratificar este acuerdo unánime de los Comités del Senado, fijando plazo para formular indicaciones hasta el 5 de enero.

### **El porqué de esta ley y su emergencia**

El Gobierno y los distintos señores Senadores han detectado diversas dificultades para asegurar la generación eléctrica, transmisión y subtransmisión

normal de este elemento tan vital para la vida ciudadana. Debe reconocerse que hay serias trabas a la competencia en el nivel de generación. La calidad de servicio en transmisión y subtransmisión es frágil debido a un problema de subinversión provocado por una regulación incompleta.

Por otra parte, debido a las transformaciones del sector, varios procesos tarifarios deben ser revisados en su metodología o sus procedimientos.

La presente iniciativa legal busca asegurar el desarrollo equilibrado del sector en el mediano y largo plazo, profundizando la competencia en el segmento de la generación y perfeccionando los sistemas de regulación de precios en generación, transmisión y distribución.

El proyecto se concentra en los siguientes cuatro temas , tratados en los respectivos artículos:

Artículo 1º, De los Sistemas de Transporte de Energía Eléctrica.

Artículo 2º, Sistemas Eléctricos “Medianos”.

Artículo 3º, Del Panel de Expertos, y

Artículo 4º, Adecuaciones Varias.

Permítame, señor Presidente, dar una explicación general y somera sobre cada uno de los temas enunciados.

## **1.- Artículo 1º: De los Sistemas de Transporte de Energía Eléctrica**

### **1.1 Certeza jurídica y transparencia**

A pesar de sus características de monopolio natural, el marco legal vigente no arbitra una regulación precisa de precios para el sector de la transmisión.

Los peajes se negocian entre privados y las discrepancias son sometidas a tribunales arbitrales. Si bien la ley propone una fórmula general de cálculo de peajes en caso de desacuerdo entre las partes, ella está sujeta a varias interpretaciones, creando en ese sentido incertidumbre jurídica, lo que desalienta la inversión necesaria.

Esta falta de claridad en las reglas de pago de peajes no permite una proyección de este pago, lo cual afecta las decisiones de inversión de los generadores y enfrenta a los nuevos actores en el mercado a importantes grados de incertidumbre. A su vez, el actual sistema de precios de transmisión, al no remunerar el ciento por ciento de las instalaciones, genera incentivos de subinversión, con efectos en la calidad del servicio. La modificación legal propuesta corrige la situación existente, aportando mayor certeza jurídica; garantiza al transmisor la remuneración de sus instalaciones y el costo de transmisión se convierte en costo previsible para los generadores y nuevos inversionistas.

Junto a la certeza jurídica para las inversiones y los consumidores, el proyecto, tanto para el segmento de la transmisión como también para el de generación y el de distribución, y en todos los procedimientos administrativos relacionados con el funcionamiento de este mercado, introduce medidas tendientes a reforzar su transparencia, ya sea por la vía de la mayor participación de todos los actores, incluyendo a los usuarios, o por las facilidades del acceso público a la información.

## **1.2 Acceso abierto universal**

Los sistemas de transmisión constituyen la infraestructura que permite el acceso de los generadores de energía al mercado y de los consumidores a las

opciones de suministro. En este contexto, la no discriminación en el uso de la red es una condición esencial para que el mercado de energía eléctrica funcione en forma eficiente. Con miras a este requisito, la iniciativa legal establece el principio de acceso abierto universal, impidiendo de esa forma que un transportista pueda limitar el uso de su red en forma discriminatoria.

### **1.3 Desintegración vertical**

Otro aspecto de suma importancia -en opinión de la unanimidad de la Comisión junto con el Ejecutivo en lo referido a este tema- es la desintegración vertical. La teoría económica es clara en reconocer la inconveniencia de que la propiedad de los sistemas de transmisión principales esté en manos de empresas relacionadas con las que operan en suministro y comercialización de energía, ya que se producen incentivos al uso discriminatorio de la transmisión como instrumento para impedir la libre competencia. Lamentablemente, por razones de quórum calificado, la Cámara no aprobó las propuestas del mensaje en esta materia. Consideramos que, en pro de garantizar libre competencia en este sector, se hace necesario establecer límites a la integración vertical de las empresas operadoras de los sistemas principales de transporte y, por ello, hemos aprobado la indicación del Ejecutivo que los repone.

### **1.4 Generación pequeña ambientalmente amistosa**

Dada la cada vez mayor relevancia del tema medioambiental en la política energética del país, se estima necesario dar más cabida a la generación pequeña ambientalmente amistosa. Para ello garantiza que cualquiera empresa

generadora conectada al sistema central con potencia conectada inferior a 9 megawatts y que utilice fuentes energéticas no convencionales, como la eólica, solar o geotérmica, entre otras, estará eximida -¡escúchese bien!- de peajes de transmisión troncal. Además, para estimular a las pequeñas generadoras que por su tamaño no pertenecen al CDEC, se obliga al sistema a comprarle su producción a precios del mercado spot o instantáneo. Así, estas generadoras tendrán poder de negociación en sus contratos a más largo plazo.

### **1.5 Interconexión privada**

Reconociendo que la interconexión de los sistemas eléctricos es un fenómeno mundial y no se limita a lo que estamos viendo en Chile, la propuesta legal busca entregar todos los incentivos para la construcción de estas líneas, sin por ello -y esto es importante- crear subsidio implícito para ningún proyecto en particular. Por eso, se establece un régimen especial de concesión. Los inversionistas privados interesados en la construcción de estas líneas podrán negociar un derecho de uso exclusivo sobre esta línea, por un plazo determinado, derecho que les permitirá rentar la inversión con el arbitraje de precios entre ambos sistemas.

### **1.6 Peajes de distribución**

En la actualidad, los consumidores libres al interior de las zonas de concesión de distribuidoras son, en realidad, clientes cautivos de ellas, sin que se pueda materializar la libre competencia entre generadoras para darles suministro. Para revertir esta situación, la propuesta legal impone el acceso abierto a las redes de distribución y crea el concepto de peaje de distribución, que será el precio que



deberá pagar cualquier empresa suministradora por el uso de la red de distribución al abastecer a un consumidor libre dentro de la zona de concesión de una distribuidora. Ese peaje será un precio regulado y será igual al VAD.

### **Artículo 2º: Sistemas Eléctricos “Medianos”**

En esta materia, el proyecto de ley tiene por objeto establecer la existencia de sistemas eléctricos intermedios, cuya capacidad de generación se ubica entre 1,5 y 200 megawatts y, por tanto, representan economías de escala y de ámbito a nivel de generación-transporte. Estos sistemas en que hay un solo proveedor no generan los mismos incentivos a invertir que se dan en aquellos más grandes y competitivos, donde cada agente acepta solo marginalmente el precio. En efecto, en sistemas medianos o pequeños el operador sabe que si invierte en equipos con menores costos de operación el precio se reducirá de manera tal que sus inversiones previas no resultarán rentables. Ello lo lleva a hacerlo en tecnologías anticuadas, para no deteriorar su precios, esquema en el que nunca gana la comunidad.

Sobre la base de tal reconocimiento, se propone una metodología de cálculo de precios a nivel de generación-transporte basada en un sistema de costos totales de largo plazo, que permitirá financiar las inversiones, a la vez que acceder a tecnologías más modernas y beneficiar a la comunidad con una expansión eléctrica adecuada. Esta metodología posibilitará estimular inversiones de alto valor, de bajo costo de operación y menor costo medio que en la situación actual.

### **Artículo 3º. Del Panel de Expertos**

El Gobierno tiene la voluntad de reducir el riesgo relacionado con los procesos de regulación de precios, a la vez que transparentarlos al máximo. Con miras a este objetivo ha propuesto la creación de una instancia independiente de resolución de conflictos, la cual tendrá la responsabilidad de solucionar las discrepancias que puedan surgir entre la autoridad y las empresas en los distintos procesos tarifarios, así como los conflictos que surjan dentro del CDEC. Estará constituida por cinco profesionales independientes, designados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, mediante concurso público y por un período renovable de seis años.

#### **Artículo 4°. Adecuaciones varias**

El artículo 4° del proyecto agrupa un conjunto de disposiciones que adecuan preceptos vigentes a las nuevas normas propuestas en él o perfeccionan algunos en términos de mejorar la operación del sistema eléctrico. Entre ellas destacan:

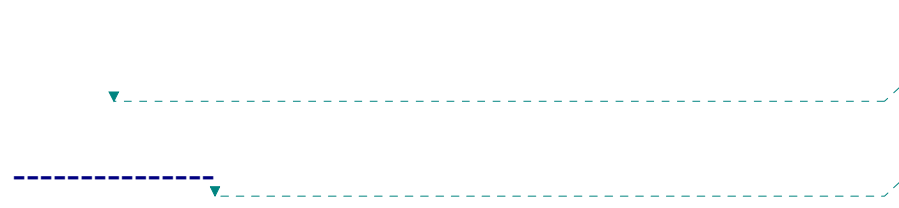
- Aumento de clientes libres. Se amplía el segmento no regulado del mercado, dando la posibilidad a los actuales clientes regulados con una potencia conectada entre 500 y 2000 kilowatts de acogerse a la opción de la tarifa libre.
- Estrechamiento de banda de precios de nudo, de 10 a 5 por ciento. Reducir la banda a más/menos 5 por ciento representa un mejoramiento en la estabilidad de los precios, lo cual es de gran importancia para la reactivación de inversiones en generación.
- Transferencia de concesiones. Se precisan las condiciones mediante las cuales se autorizarán las transferencias de concesiones entre empresas que operan en el

segmento de distribución, indicándose el alcance en tarifas como producto de estas decisiones. Si la transferencia es autorizada, no deberá afectar las tarifas de los consumidores.

Señor Presidente, en esencia, éste es el resumen del informe de la Comisión de Minería y Energía, que demandó un largo trabajo, y sus miembros recomiendan de manera unánime a la Sala aprobar la iniciativa y fijar plazo para presentar indicaciones.

Finalmente, si algún señor Senador mantiene dudas, quedan abiertas las puertas para formular sugerencias y acudir al mencionado órgano técnico para discutir las con sus integrantes, tal como se han debatido otras con ocasión del primer informe. El trabajo de la Comisión de Minería y Energía constituye algo ejemplar.

Es todo cuanto puedo informar.



Elin  
Elin

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito el asentimiento del Senado para que ingrese a la Sala el señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, don Luis Sánchez Castellón.

**--Se accede.**



Elin  
Cor  
Neg  
Cor  
Neg  
Elin

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, después del completo informe que ha entregado el señor Presidente de la Comisión de Minería y Energía, deseo señalar que el Ejecutivo ha enviado a tramitación un proyecto que regula el sistema de transporte de energía eléctrica; establece un nuevo régimen de tarifas para sistemas eléctricos medianos, e introduce otras adecuaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos.

En el mensaje se señala que los principales problemas detectados en la industria son: falta de coordinación en los sistemas, limitaciones en la regulación de precios, indefiniciones en las responsabilidades y derechos de prestadores y consumidores, restricciones en la transparencia de los procesos regulatorios, como asimismo la eternización de los conflictos.

De esta forma, el Ejecutivo priorizó como sus objetivos fundamentales reactivar las inversiones en transmisión y dar viabilidad a las de interconexión entre diferentes sistemas interconectados nacionales; reducir el riesgo relacionado con los procesos de regulación de precios a nivel de generación; introducir un sistema de peajes de distribución; adecuar a las condiciones de la industria correspondiente la reglamentación de los sistemas medianos, e implantar un sistema de remuneración de servicios complementarios.

Por su parte, Renovación Nacional ha establecido como principio fundamental, a la luz del cual se deben lograr los propósitos mencionados en el análisis del proyecto, que el servicio eléctrico esté disponible para los consumidores al menor costo posible, considerando niveles de calidad y seguridad adecuados a las necesidades de los usuarios.

A su vez, resulta imprescindible un sistema en que el pago por las instalaciones necesarias sea internalizado por quienes se benefician de ellas y permitir que la certidumbre del sector incentive la inversión.

Otro elemento de suma importancia es el rol que debe asumir el regulador, siendo preciso establecer la obligación irrenunciable de las autoridades de defender a los consumidores. Al mismo tiempo, se debe evitar un manejo burocrático y centralizado que dificulte el desarrollo dinámico de la industria y facilitar la resolución de controversias entre las partes, con el fin de minimizar la judicialización de las divergencias, como ocurre en la actualidad.

Entrando al análisis de la iniciativa, una de las materias de mayor complejidad es la regulación de los sistemas de transporte de energía. Este segmento presenta una situación en que se requieren elevados montos de inversión en infraestructura, que constituyen activos fijos indivisibles, de una vida útil extensa y sin uso alternativo, donde en algunos casos se producen fuertes economías de escala. Esto implica que el sistema se hace relativamente pequeño para sostener un gran número de empresas. De esta forma, la curva de costo medio desciende pronunciadamente en un intervalo amplio de niveles de producción. Si muchas empresas intentan entrar a un mercado de estas características, cada una descubre que sus ventas son tan bajas que el nivel de costo medio resulta demasiado elevado, sobrepasando su ingreso medio.

Es así como se logra el autofinanciamiento, al ajustar las tarifas de eficiencia a un nivel que permita sustentar el sistema.

Asimismo, es menester mantener la equidad, o sea, los precios deben estar en función de los costos de los sistemas y etapas de las prestaciones de

servicios, buscando minimizar los subsidios cruzados para usuarios de un mismo sistema. Es así como en ciertas áreas del segmento de transmisión es posible establecer líneas de uso compartido, en algunas de las cuales, o en tramos de ellas, es difícil distinguir al verdadero causante de la expansión.

Dados los antecedentes anteriores, cabe señalar que el mercado debe funcionar sin distorsiones, pues éstas terminarían siendo asumidas por los consumidores, quienes deben pagar el aumento del costo del servicio.

Por lo tanto, se ha priorizado la maximización del principio de equidad, calificando como área de pago compartido aquella en que resulta imposible determinar el causante de la expansión, con el fin de evitar las distorsiones en la localización de las generadoras y, consecuentemente, la sobreinversión en el sistema de transmisión y los subsidios cruzados.

Con estas consideraciones, se determinó como característica mínima para que un sistema de transmisión sea definido como troncal, que muestre una variabilidad relevante en la magnitud y dirección de los flujos de potencia, de una tensión nominal igual o mayor a 220 kilovolts, la magnitud de los flujos en las líneas no esté determinada por el consumo de un número reducido de consumidores, los flujos en las líneas no sean atribuidos al consumo de un cliente o a la producción de un grupo reducido de centrales generadoras, y que fundamentalmente existan tramos con flujos bidireccionales relevantes.

A su vez, se define como área de influencia común la constituida por el conjunto mínimo de instalaciones troncales entre dos nudos de dicho sistema, entre los cuales totalicen al menos 75 por ciento de la inyección total de energía, un porcentaje similar de la demanda total, y que la densidad de utilización sea máxima,

la cual estará determinada por el cociente entre el porcentaje de inyecciones dentro del área de influencia común respecto de las inyecciones totales del sistema y el porcentaje del valor de inversión de las instalaciones del área de influencia común respecto del valor de inversión del total de instalaciones del sistema troncal.

Dadas estas definiciones, en los tramos del sistema troncal que no pertenezcan al área de influencia común, quien inyecte energía y el flujo se dirija hacia el área de influencia común deberá pagar el peaje total del tramo, mientras que quienes retiren energía del sistema y el flujo no se dirija hacia el área de influencia común serán los que paguen la totalidad del peaje del tramo.

En los tramos pertenecientes al área de influencia común del sistema troncal, las empresas de generación que inyecten financiarán el 80 por ciento del peaje total de los tramos, en tanto que el 20 por ciento restante será financiado por las empresas que efectúen retiros.

Otro tema de sumo interés es la forma como se aborda la interconexión entre sistemas interconectados nacionales independientes, específicamente entre el Sistema Interconectado del Norte Grande y el Sistema Interconectado Central. El objetivo al que debiera apuntar la ley es que la energía eléctrica esté disponible para el consumidor al mínimo costo posible. De esta forma, es necesaria una eficiente asignación de los recursos productivos, donde las decisiones que tomen los diferentes actores de este mercado sea esencial para lograr dicho objetivo.

Una de las proposiciones sobre interconexión consistía en que podrían tener la calidad de troncales o adicionales. La definición de troncal dependería de si el proyecto resulta socialmente rentable, determinado por un estudio de expansión de la transmisión. Dicha propuesta implica que la interconexión podrá tener el

carácter de troncal o adicional, dependiendo de la opinión que establezca el estudio. La primera consideración que es preciso señalar es que él se realiza cada cuatro años, plazo en que las condiciones pueden cambiar drásticamente. De esta manera, la probabilidad de error, por muchos resguardos que se tomen, no es menor. Si es equivocado y la línea es considerada como troncal, el costo del error deberá ser asumido por todos los consumidores. Por lo tanto, las empresas del SING que sobreinvertieron traspasan el riesgo a los consumidores, mientras que el beneficio por el mayor valor de sus activos que estaban ociosos es capturado por ellas.

Como lo lógico es que quien obtenga el beneficio de un proyecto sea el mismo que corre el riesgo, en la Cámara de Diputados se rechazó dicha propuesta, lo que allanó el paso al proyecto del Ejecutivo, que establece que cualquier empresa eléctrica interesada en desarrollar un sistema de interconexión entre sistemas eléctricos previamente establecidos podrá, a través de un procedimiento público, convocar a toda empresa eléctrica a un proceso de negociación abierto, con el objeto de determinar las características técnicas y plazo de entrada en operación de dicho proyecto, así como el pago anual que efectuará a la empresa que lo desarrolle por parte de quienes resulten interesados en su ejecución. De esta forma, la diferencia esencial con la propuesta rechazada es que tanto el riesgo como el retorno del proyecto son asumidos por las empresas privadas; por tanto, si en la práctica el proyecto fracasa, los consumidores no tendrán que costear el error de las empresas.

En general, creemos que cumpliendo con estos requisitos no debiéramos oponernos a la integración. Al revés. Pero, en definitiva, los riesgos deben correrlos quienes efectúan la inversión.



Si bien se logró avanzar en este tema, el texto de la Cámara de Diputados daba origen a múltiples interpretaciones. Es así como quedaba abierta la posibilidad de que el Estudio de Transmisión Troncal podía recomendar la interconexión entre sistemas, aun cuando no fuera rentable, dada la estructura de pagos del sistema troncal. Y si bien la idea del proyecto no es beneficiar a las empresas del SING, tampoco se trata de perjudicarlas. Por lo tanto, en la Comisión de Minería y Energía del Senado se clarificó la redacción, para separar la interconexión del sistema de pagos del troncal, con el fin de posibilitar un eventual proyecto que sea financiado por quienes realmente lo necesitan.

Una materia en que todavía no hay consenso dentro de la Comisión es la que se refiere a las recomendaciones de expansión del sistema troncal. Pese a haber acuerdo en que el análisis recaiga en un organismo técnico, como la Dirección de Peajes del CDEC, nuestra propuesta consiste en incorporar un procedimiento de mayor transparencia, que incluya una audiencia pública y una votación en la que podrán participar los agentes que perciban un incremento en sus pagos producto de la expansión. Por su parte, la representación de los consumidores regulados recaería en la Comisión Nacional de Energía, con lo que la propuesta involucra al menos cuatro de los principios enunciados anteriormente: que la autoridad cumpla con su obligación irrenunciable en el objetivo de defender a los consumidores; que se revele la verdadera relación entre el uso y el pago del sistema; que el desarrollo de éste se logre al menor costo posible, y que los procesos sean transparentes y con la certeza necesaria para incentivar la inversión en la industria.

Otro tema aún en análisis es la homologación de la comparación entre precios libres y de nudos, considerando la diferencia del perfil de consumo entre

consumidores regulados y no regulados. La actual legislación no contempla dicha diferencia, lo que ha llevado a que una serie de licitaciones de suministro a empresas distribuidoras hayan quedado desiertas, perjudicando principalmente a los consumidores regulados de la zona centro-sur.

Los precios de nudo son aquellos que se calculan para clientes regulados (principalmente consumidores residenciales), mientras que los consumidores que demandan ingentes cantidades de energía (grandes empresas) pactan un contrato directamente con quien la suministra. Si bien el precio que percibe el cliente regulado se calcula sobre la base del valor de nudo, éste no puede estar fuera de una banda, que en el proyecto se establece en 5 por ciento, calculada según el precio promedio que perciben los clientes libres. Para un mismo nivel de potencia, un consumidor regulado demanda menos energía, ya que consume menos en la madrugada y más en la tarde y noche, mientras que el cliente libre consume en forma pareja durante todo el día. De este modo, el precio para los clientes regulados depende del de los clientes libres; sin embargo, la diferencia en el perfil de consumo no está contenida en el cálculo.

Nuestra propuesta es incluir un factor de homologación que haga que los consumidores residenciales resulten más atractivos para los generadores en las licitaciones de suministro, proceso que sería realizado en forma gradual, para evitar el problema que surge ante la existencia de contratos de clientes libres, en que el precio está indexado al valor de nudo.

Señor Presidente, no puedo dejar de referirme a lo planteado por la Senadora señora Matthei.

Es cierto que la aprobación del proyecto, tal como lo despachó la Comisión, produciría ciertas diferencias para las zonas extremas; pero el aprobado por la Cámara de Diputados establecía una especie de subsidio de consumidores de escasos recursos a grandes empresas, porque determinaba un horizonte muy alto, de 50 megawatts. Y eso es lo que tratamos de regular, fijándolo en 5 megawatts.

Sin embargo, estamos disponibles para revisar esta situación, porque es real lo que Su Señoría señaló, en cuanto a que podría perjudicarse a ciertas empresas pequeñas y medianas de las zonas extremas. Una de las indicaciones propuestas nos parece discutible, pues podría arreglar el sistema en el sentido de zonificar o establecer que grandes empresas subsidien a grandes empresas, medianas a medianas, y lo mismo con relación a los clientes regulados.

Por último, existe divergencia con el Ejecutivo en cuanto a la conformación de los integrantes del Panel de Expertos. Nos parece absolutamente necesario que al menos uno de sus integrantes sea de profesión abogado, ya que dicho Panel tendrá que analizar discrepancias sujetas a la normativa del sector, y la inexistencia del criterio jurídico en sus decisiones haría muy vulnerables sus informes, desde el punto de vista legal.

Anuncio que votaremos favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, después de la detallada exposición hecha por el Presidente de la Comisión, Senador señor Lavandero, y de lo señalado por el Honorable señor Prokurica, quiero agregar algunos elementos, anunciando desde ya que votaré favorablemente la idea de legislar.

En primer término, me referiré a lo ocurrido en materia de procedimientos. Siendo la iniciativa en debate técnicamente compleja, por acuerdo unánime de los Comités, se analizó en particular en el primer informe. Ello es relevante, porque permite al Senado revisar el articulado en dos oportunidades, a fin de lograr el máximo acuerdo.

Sin embargo, me gustaría centrar mi intervención en los puntos esenciales.

El proyecto ingresado a la Cámara de Diputados buscaba resolver aspectos vinculados a la transmisión. El mensaje estaba acotado en ese ámbito. Por eso, es importante conocer lo sucedido al final del trámite en esa rama legislativa, cuando se incorporaron problemas relativos a la materia. Afortunadamente, el Ejecutivo, en la Comisión, presentó una indicación para retirar lo referente a la distribución, con lo cual se despejó un punto relevante.

Las indefiniciones legales existentes en general en el proyecto impedían invertir en transmisión, hecho que resulta fundamental, pues ello está absolutamente relacionado con la generación de energía.

El proyecto pretende, en definitiva, regular tres aspectos muy concretos: en primer término, las negociaciones en cuanto a transmisión y fijación de precios, que hasta ahora se realizaban entre las partes. Esto se resuelve de manera distinta. En segundo lugar, ciertos tramos del sistema troncal no los paga nadie. Este asunto también se soluciona. Y, por último, determinar cómo se expande el sistema troncal, es decir, cómo inyectarle energía. A mi juicio, esto es abordado en forma acertada en el proyecto. Por lo tanto, cabe preguntar quién paga la transmisión. Actualmente lo hacen en ciento por ciento las generadoras.

Seguramente esto se va a plantear en el debate, debido a que se propone cambiar el criterio. Si la generación es de cargo de las empresas, éstas se ubicarán muy cerca de los grandes centros de consumo, pues, mientras más lejos, será mayor el costo.

Para evitar esa distorsión, se incorpora una enmienda en la cual quiero profundizar. La iniciativa sugiere que las generadoras costeen el 80 por ciento y los consumidores, el 20 por ciento, pasando éstos a cubrir inversiones en transmisión.

Estoy seguro de que parte del debate tratará sobre por qué no interconectar el sistema del norte con el del sur, como de hecho proponía el texto original. En esa propuesta se planteaba que el 50 por ciento lo pagarían los consumidores y el otro 50 por ciento, las empresas generadoras. No me parece lógico el procedimiento, porque se llega a él a causa de una sobreinversión. Como consumidor, no tengo por qué hacerme cargo de los planes de expansión de las transmisoras, en circunstancias de que, en parte, ellas fueron las que generaron el superávit de energía.

Por lo tanto, señor Presidente, esta situación queda resuelta dividiendo el pago de la transmisión en 80 y 20 por ciento. Si los consumidores deben cancelar parte de esa inversión, ¿qué debería exigirse cuando se expanda el sistema? Eficiencia y el menor costo posible. Éste es el concepto que debiera dar sustento al proyecto.

Lo anterior, a mi juicio, también se resuelve de forma satisfactoria.

Por qué optó la Cámara de Diputados. Por un sistema muy centralmente planificado, en torno de la autoridad y no de los actores. ¿Cuál es el gran aporte del Senado al respecto? Incorporar al sector privado de manera más protagónica, con transmisores, generadores y que incluso los propios usuarios

intervengan en la determinación de las ampliaciones del sistema troncal, que son obligatorias.

A consecuencia de lo anterior, el área de peajes del CDEC pasa a tener un estatus jurídico distinto y se establece un panel de expertos, que actúa cuando surgen diferencias entre la autoridad y los distintos actores del sistema. Y lo más importante de todo -que hace mucho más flexible el tema- es que se parte con un estudio internacional, cuya finalidad es proyectar cómo debería expandirse el sistema en los próximos diez años. También se analizan las inversiones requeridas cada cuatro años. Pero, ¿dónde está lo más relevante? En que esta planificación se revisa anualmente, pudiendo modificarse en tal período con la participación de los involucrados.

Por lo tanto, existe mucha sensibilidad respecto de cuál va a ser la demanda de energía y de cuáles serán las inversiones que se necesitan. En esto, todos los actores juegan un rol muy activo y no sobre la base de un plan centralmente planificado, sino en las diferentes alternativas que surgen de los distintos escenarios; es decir, se configura una situación bastante flexible.

Pero aquí viene lo interesante, señor Presidente: la ampliación del sistema no sólo se puede hacer en torno del troncal, que pasa a tener carácter obligatorio, sino también posibilitando que el sector privado corra un riesgo a través del “open season”, sistema abierto, donde los privados apuestan a invertir y corren riesgos, asegurando una tarifa por una determinada cantidad de años, como ocurre con las concesiones. De esta manera, la expansión del sistema troncal, para asegurar la energía eléctrica, se puede lograr por dos vías: por el sistema “open season” y por los estudios que se realizan, donde hay una gravitante participación de los actores en

los distintos escenarios, lo que da mayor grado de flexibilidad, a pesar de que, al final, es de carácter obligatorio la modalidad.

En mi opinión, eso es lo destacable del proyecto.

Por último, señor Presidente, destaco la incorporación de los clientes libres y lo relativo al panel de expertos.

Asumo y comparto las propuestas planteadas por el Senador señor Prokurica y también las perfecciones formuladas por la Honorable señora Mattehi para evitar algunas distorsiones, que podrán ser analizadas en la discusión particular.

Termino señalando que se ha logrado un muy buen proyecto y convenientes acuerdos. En gran parte, con ello se solucionan las actuales inseguridades legales para invertir en transmisión y enfrentan los problemas urgentes que necesitamos abordar con rapidez.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar a favor de la idea de legislar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quedan dos minutos para el término del Orden del Día.

A continuación, está inscrito el Honorable señor Frei.

Podríamos iniciar la votación y darle la palabra al señor Senador para que funde su voto.

El señor MORENO.- Prorroge la hora, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Cuántos minutos necesita, señor Senador?

El señor FREI (don Eduardo).- Si no podemos discutir un proyecto de esta importancia con tiempo suficiente, entonces no vale la pena hablar.

El señor MORENO.- Prorroge la hora, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si lo autoriza la Sala, no veo inconveniente.

El señor PROKURICA.- No hay problema.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece al Senado, se prorrogará el Orden del Día hasta que concluya su intervención el Honorable señor Frei.

**--Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, simultáneamente, podría autorizarse a dejar el voto en la Mesa a quienes deseen hacerlo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hay inconveniente, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- En primer término, quiero señalar que el objetivo central de esta iniciativa es asegurar el suministro de calidad para todos los consumidores, sean viviendas o empresas pequeñas, medianas o grandes; estimular las inversiones faltantes en generación, transmisión y distribución, y fijar precios adecuados.

Por desgracia, el país careció de legislación en materia de regulación eléctrica prácticamente hasta 1998-1999, cuando tuvimos la gran crisis.

La ley en proyecto -que evidentemente ya no es “corta”, sino una muy extensa- inició su debate a fines de 2000. A mediados del año pasado, el proyecto ingresó a la Cámara de Diputados. Allí la discusión duró aproximadamente un año y medio. En el Senado, lleva poco más de seis semanas. Y de las indicaciones a que se ha hecho referencia, una gran cantidad fue presentada con fecha 2 de diciembre, y el resto, la semana anterior.



Por lo tanto, disiento de algunos miembros de la Comisión de Energía, quienes han hablado de un largo debate al interior de ella. Tal organismo no celebró más de 5 ó 6 sesiones para discutir la iniciativa, de las cuales 3 ó 4 se destinaron a escuchar los planteamientos de las empresas. En verdad, no le dedicó más de 2 ó 3 reuniones. El proyecto no fue revisado en profundidad, ni tampoco artículo por artículo.

A mi juicio, se está perdiendo una gran oportunidad, que espero que se aproveche en el próximo tiempo, para dictar una buena ley, precisamente para lo que decía: incentivar las inversiones, asegurar en lo inmediato la generación, transmisión y distribución, y corregir la falta de inversiones observada en los últimos años.

Desafortunadamente, la inversión en la práctica se detuvo a partir del año 2000. Las únicas grandes inversiones del período reciente son las realizadas en el Sistema Interconectado del Norte Grande, donde continuamente escuchamos decir que hay una sobreinversión. Pero los consumidores -palabra poco utilizada en este cortísimo debate- han tenido la oportunidad de pagar tarifas que son la mitad de las que existían hace 10 años. Los usuarios, tanto hogares como empresas, pagan hoy el 50 por ciento de los valores que se cobraban hace una década en las Regiones Primera y Segunda.

Evidentemente, el proyecto -en el cual he participado desde que ingresó a la Cámara de Diputados- significa importantes avances. Sin embargo -y por eso no puedo entender esta verdadera presión por despacharlo en menos de 3 ó 4 semanas, cuando en la otra rama legislativa fue debatido durante un año y medio-, sigo creyendo que adolece de diversos defectos que podrían y deberían corregirse.

Como en las últimas dos semanas se le han formulado diversas indicaciones, creo que debería reordenarse su articulado por materias, de acuerdo con el procedimiento establecido. En mi concepto, se salpican los temas, las ideas y, por ende, la redacción. Eso puede significar que en los próximos días se reciban más indicaciones por parte del Ejecutivo.

A mi modo de ver, tampoco queda clara la interconexión SING-SIC, ni aquella con los países vecinos. Éste es un tema fundamental, en mi opinión, para el desarrollo del sector. En todas partes del mundo, especialmente en Europa, hemos visto cómo los sistemas se han ido juntando y entrelazando. No obstante, creo que no se han dado señales suficientemente claras en la materia. Aquí no se trata de subsidiar, pero, querámoslo o no, a mediano y largo plazo los sistemas van a estar interconectados: el SING con el SIC, los nuestros con los de los países vecinos. De manera que para mí éste es un asunto que debería resolverse progresivamente.

En el tema del CDEC se ha avanzado, pero no lo suficiente. Seguimos con los apagones. Hace pocos días hubo uno bastante grande. El CDEC sigue siendo un organismo que no responde ante nadie. Y los usuarios,... ¡muy bien, gracias!

Estoy señalando algunos de los puntos que a mi juicio no están debidamente planteados. Hay muchos vacíos que quedan para el ámbito reglamentario. Estamos hablando de más de 40 disposiciones que tendrían esa instancia. Me parece que eso, en definitiva, se presta en el futuro para discrecionalidad, para arbitrariedad, para más lobby, para más subjetividad y para más posibilidades de cambiar las reglas del juego, lo cual, al final, desincentiva las inversiones, que es el gran problema que existe en el sector.

Otra cuestión fundamental que he planteado reiteradamente es la relativa a las centrales hidroeléctricas. En pocos meses más se va a inaugurar la de Ralco. Por primera vez en los últimos 60 años, no se estará construyendo en Chile ninguna central de ese tipo, en circunstancias de que es el único recurso que tenemos. Nosotros debemos importar gas e importar petróleo. Hoy en día se habla del "petcoke" e incluso de tener en el futuro centrales de energía nuclear. Nosotros no estamos haciendo gestos concretos y claros para incentivar la construcción de centrales hidroeléctricas, lo cual me parece fundamental para el país desde el punto de vista estratégico.

Otro asunto es el llamado "estampillado único y no diferenciado". También aquí se han hecho rebajas en los últimos días. No conozco el detalle.

En cuanto a los artículos transitorios, se ha dicho que se van a modificar algunos de ellos. Tampoco se ha avanzado más, porque no ha habido tiempo para conversar de estos temas, salvo que la semana pasada haya habido acuerdo respecto de todos los aspectos que estoy señalando.

El señor PROKURICA.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor FREI (don Eduardo).- No, señor Senador, porque me quedan pocos minutos.

El proyecto mantiene una planificación rígida y centralizada en las decisiones de expansión del sistema troncal. En particular, conserva un rol excesivo para la Comisión Nacional de Energía en la valorización y adjudicación de obras.

Solamente voy a decir esto, porque no hay tiempo para hacer un debate más a fondo sobre el tema.

Entiendo que en la última sesión se habrían incorporado -yo no estuve presente- algunos elementos para garantizar la desintegración vertical. El proyecto

es muy voluminoso y sólo fue entregado ayer, así que no hubo posibilidad siquiera de leerlo.

El señor ORPIS.- Se repuso una indicación.

El señor FREI (don Eduardo).- Estupendo. Me parece bien.

El proyecto no considera el hecho de que para licitar nuevas obras de transmisión existe una importante barrera de entrada, más las incertidumbres asociadas al desconocimiento. Habrá que pagar por concepto de servidumbre. Es decir, la licitación de nuevas ofertas enfrenta una importante barrera de entrada, que en la práctica sólo podrá ser superada por TRANSELEC, que conoce el campo al detalle.

Podría seguir enumerando otros elementos -aparentemente, algunos fueron resueltos en la sesión de la semana pasada-, lo que demuestra en forma clara, por los discursos de los mismos señores Senadores, que hay muchos temas pendientes que no se han discutido.

Por eso, no veo la necesidad de despachar a la rápida un proyecto de esta envergadura y de tanta relevancia para el desarrollo nacional, luego de una discusión que no ha durado siquiera cuarenta y cinco minutos, y de abrir un plazo para presentar indicaciones de sólo dos semanas -hasta el 5 de enero-, cuando para cualquier iniciativa normalmente se dan 15 ó 20 días.

Éste es un proyecto gigantesco. Y no puede hablarse de "ley corta", porque se trata de una normativa sumamente extensa. Entonces, si hemos esperado tantos años, podríamos hacer un esfuerzo final para lograr resolver estos temas que hemos hablado "ene" veces. Porque no los estoy planteando ahora, pues lo vengo haciendo presente desde julio. Algunos han sido corregidos, pero muchos otros no.

No sé por qué la urgencia en el proyecto. ¿Cuánto tiempo pasará antes de que tengamos la posibilidad de discutir de nuevo una ley de este tipo? A lo menos 3 ó 4 años más. Y aquí de lo que se trata es de asegurar, como dije al comienzo, un servicio de calidad, eficiente, competitivo, que el país necesita.

El próximo año vamos a crecer a una tasa del 5 ó 6 por ciento; el 2005 lo mismo. Se estima que la tasa de crecimiento del sector eléctrico será como mínimo de 12 por ciento en 2004. Pero, si no hubiera entrado en funcionamiento Ralco, tendríamos serios problemas de racionamiento.

Y está el asunto de los consumidores, que, desgraciadamente, no han sido mencionados en el debate. A cada rato se habla del Sistema Interconectado del Norte Grande en relación con la interconexión. Se dice que no se puede subsidiar a gente que hizo sobreinversión. Pero resulta que los únicos beneficiados son los consumidores del SING, que hoy, como dije denantes, pagan el 50 por ciento de las tarifas que existían hace 5 ó 10 años.

En fin, tengo varias otras observaciones, que espero poder materializar por la vía de indicaciones.

Repito: creo que estamos desaprovechando una gran oportunidad. No veo la necesidad de ganar una o dos semanas más, en circunstancias de que se puede efectuar un debate a fondo y despachar una ley buena y ordenada para los próximos 5 ó 10 años, y que el país necesita urgentemente.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor OMINAMI.- En relación con el tema del plazo para presentar indicaciones, a mí me parece bastante atendible lo manifestado por el Senador señor Frei. Si la Sala en su

momento lo fijó, pueden haber buenas razones -por lo menos, así lo creo- para ampliarlo, a fin de garantizar una adecuada discusión de la iniciativa.

Desde ese punto de vista, propongo extenderlo.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- La Secretaría me informa que el plazo fijado fue un acuerdo unánime de los Comités...

El señor OMINAMI.- Pero si existe voluntad en la Sala, aquél podría ser perfectamente modificado.

La señora MATTHEI.- ¡De aquí al 5 de enero son muchas semanas!

El señor OMINAMI.- Sólo dos, señora Senadora.

Considero bastantes atendibles los argumentos esgrimidos por el Honorable señor Frei. En todo caso, si vamos a discutir respecto de una ley que regirá por largo tiempo, podríamos tomarnos algunas semanas adicionales para ese efecto.

La señora MATTHEI.- ¡No tengo problema!

El señor PROKURICA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría para referirse a este caso puntual.

El señor PROKURICA.- Nadie se ha opuesto a que el proyecto sea analizado en profundidad. Me extraña que el Honorable colega haya hecho ese comentario, porque lo estudiamos durante seis semanas en la Comisión de Minería del Senado. Ahora bien, quienes desean plantear alguna diferencia pueden hacerlo mediante la presentación de indicaciones, y entiendo que el Senador señor Frei no formuló ninguna. Sin embargo, ahora se pretende fijar un nuevo plazo para ello.

Me parece bien la petición de un nuevo plazo -en general, no me opongo-, pero eso no habilita a ningún señor Senador a expresar que no se ha realizado un buen trabajo ni se ha defendido a los consumidores. Porque estimamos que nuestra labor ha sido muy buena y está basada en las opiniones entregadas en la Comisión, donde se recibió a todos los sectores involucrados.

Por lo tanto, estimo que se ha hecho un buen trabajo, y no coincido en absoluto con lo argumentado por Su Señoría a ese respecto.

La importancia de aprobar luego el proyecto en análisis surge de las noticias que escuchamos todos los días. En efecto, si la Décima Región está quedando sin energía se debe a que no se llevarán a cabo inversiones mientras no sea aprobada una iniciativa como ésta.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor FREI (don Eduardo).- ¿Me permite, señor Presidente? Fui aludido y deseo contestar.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- No sé si el Senador señor Orpis le puede conceder una interrupción.

El señor ORPIS.- No tengo problema alguno, señor Presidente.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, en primer lugar, los cortes de electricidad que habrá durante el verano en el sur se producirán con ley o sin ella, porque no se hicieron la inversiones. Aún más, cualquiera de éstas necesita, a lo menos, un año de desarrollo. Por consiguiente, habrá que llevar unidades móviles allí para resolver el problema puntual, por cuanto las inversiones se encuentran detenidas desde los últimos tres años.

¡Ésa es la realidad!

En segundo término, acá se ha sostenido que no se ha llevado a cabo la discusión. Las sesiones celebradas en noviembre en la Comisión -este proyecto ingresó ese mes al Senado- fueron para escuchar primero a todos los actores involucrados en la materia. Posteriormente, hubo que retirar parte importante de sus normas. Algunas de las modificaciones se introdujeron en momentos en que en la Cámara de Diputados la iniciativa estaba siendo analizada con urgencia calificada de “discusión inmediata”, ante lo cual no hubo tiempo para formular indicaciones. Así lo plantearon muchos señores Diputados.

Por otro lado, cabe señalar que todos los representantes de las empresas que concurrieron a la Comisión presentaron una enorme cantidad de observaciones. Por eso fue necesario retirar el sistema de distribución. Sin embargo, en una buena ley debería también quedar incluido lo relativo a la distribución. ¿Por qué se la excluirá? ¿Por qué eludir los problemas y no enfrentarlos?

Las únicas sesiones donde se conversó en serio el asunto fueron las tres últimas, a dos de las cuales no pude asistir. Por lo tanto, no entiendo a quienes sostienen que un proyecto de esta envergadura puede ser discutido en tres reuniones.

Quisiera saber cuántos señores Senadores han leído el informe que llegó hoy en la mañana a la Sala y si entienden algo.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis, y luego, la Senadora señora Matthei, que también está inscrita.

El señor NÚÑEZ.- ¡Señor Presidente, yo también estaba inscrito!



El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Aclaro a Su Señoría que se está analizando la posibilidad de establecer un plazo más amplio para presentar indicaciones. Eso es lo que se halla en discusión en este momento.

Hago presente que además están inscritos para intervenir en el debate del proyecto los Senadores señores Sabag, Núñez y Adolfo Zaldívar.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis para referirse al punto específico de que se trata.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, la verdad es que este proyecto ha tenido un tratamiento especial, pues no es normal que a nivel de Comisiones se estudie una iniciativa en dos instancias, como ha ocurrido en este caso. Porque, cuando se discute la idea de legislar, normalmente no se analiza su articulado en detalle.

Ciertamente, ello se debe a un acuerdo de Comités, porque se trataba de un proyecto técnicamente difícil, porque había que llegar a varios acuerdos y porque se necesitaba cierta urgencia, la cual fue fijada por las propias autoridades de Gobierno y no por nosotros. Así también lo hicieron saber los señores Senadores, en especial los de la Décima Región, pues la iniciativa contiene aspectos que no son menores y en los que se encuentra involucrado lo relativo a los apagones, con el riesgo de que afecten a sus habitantes este verano.

Por lo tanto, hemos tenido oportunidad para estudiar este proyecto en profundidad y parte de la discusión legislativa consiste, evidentemente, en escuchar a los actores. Pero, junto con eso, hubo equipos técnicos que trabajaron con mucha acuciosidad durante este período. Además, queda una segunda alternativa, la de la discusión particular, para que finalmente la iniciativa pueda ser despachada en enero.

En consecuencia, señor Presidente, más allá de discutir si se amplía el plazo hasta el 5 o el 7 de ese mes, es necesario considerar que el proyecto tiene urgencia y que hay muchas indefiniciones legales no resueltas.

Desde ese punto de vista, soy partidario de mantener el plazo del 5 de enero para la formulación de indicaciones.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Senador, ¿me permite una pequeña interrupción para solicitar algo que nada tiene que ver con el asunto en debate?

El señor PIZARRO.- Si el señor Presidente lo acepta, se la concedo encantado, Su Señoría.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Deseo hacer presente que, a mediodía de hoy, pedí al señor Presidente del Senado la ampliación del plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre régimen de jornada escolar completa, las cuales serán enviadas por el Ejecutivo. Se trata de un tema bien específico relacionado con los directores y los DAEM.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- ¿Qué fecha propone, Su Señoría?

El señor MUÑOZ BARRA.- Hasta el lunes 5 de enero, a las 12.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

**--Así se acuerda.**

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Pizarro.

Pido a Su Señoría ser breve en su intervención porque están inscritos los Senadores señores Sabag y Núñez.

El señor PIZARRO.- Así lo haré, señor Presidente.

No quiero entrar en una discrepancia con el Honorable señor Frei, pero me parece que si la idea es otorgar un tiempo prudente para formular las indicaciones, el plazo podría ampliarse en unos días; a lo más, en una semana. Lo importante es que la señal que se entregue y el acuerdo de la Corporación apunten a despachar la iniciativa antes de que termine enero, por los fundamentos que expuso el propio Senador señor Frei.

Estamos en presencia de un asunto complejo y que uno normalmente no conoce. Al respecto, puedo plantear mi experiencia personal.

Como no entendía el tema, mientras era discutido en la Cámara de Diputados, tuve largas conversaciones con los técnicos y los personeros del Ministerio del ramo para que me explicaran de qué se trataba y cómo afectaría, por lo menos, a los usuarios que representamos. De hecho, algunas indicaciones que presentaremos al proyecto se han estado trabajando previamente, en el entendido de que somos más bien novatos en la materia.

Hemos analizado muchas iniciativas conflictivas y complicadas, que han sido despachadas con premura, debido precisamente a su urgencia, para evitar que la demora en su tramitación se torne en una señal negativa frente a la opinión pública y para que sus efectos no sean peores que los que pretendemos solucionar.

Por lo tanto, en el entendido de que el proyecto pueda ser despachado antes de que culmine enero, me parece razonable ampliar en una semana el plazo para formular indicaciones.

El señor PROKURICA.- ¡No tenemos problema, señor Presidente!

La señora MATTHEI.- Así es.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Si le pareciera a la Sala, el plazo se ampliaría hasta el 12 de enero, en atención a que hay un receso entremedio y en el claro entendido de que la iniciativa, como tiene urgencia calificada de “simple”, quedará despachada en ese mes; ello, sin perjuicio de que pueda haber segunda discusión, como aquí se ha señalado.

**--Así se acuerda.**

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Si Su Señoría desea intervenir, no podrá hacerlo porque el punto se encuentra agotado. Pero si quiere expresar su opinión sobre la iniciativa, deberá inscribirse después del Honorable señor Núñez.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- ¿Es para fundamentar el voto, señor Presidente?

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Así es, Su Señoría.

Dispone de cinco minutos.

El señor SABAG.- Deseo conceder una interrupción al Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor BOMBAL (Vicepresidente) .- Tiene la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, prefiero intervenir más adelante.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Su Señoría puede hacer uso de la palabra durante la fundamentación de voto.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Lo haré con mucho gusto, señor Presidente. En todo caso, agradezco la deferencia de los Honorables señores Sabag y Núñez.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, seré muy breve.

Desde luego, estamos en presencia de una materia muy compleja y técnica que ha sido objeto de fuertes presiones por parte de los sectores económicos involucrados. Naturalmente, a todos nos interesa resolver pronto el problema, ya que se deben hacer importantes inversiones -sobre todo, en la transmisión de la energía-, lo cual nos tiene detenidos y ha afectado a algunas zonas del país, fundamentalmente del sur, porque sabemos que la línea eléctrica de Charrúa al norte -aclaro a los señores Senadores que Charrúa se ubica en la comuna de Cabrero- se encuentra en perfectas condiciones; no ocurre así desde esa localidad hacia el sur donde se cae en forma permanente.

Ahora bien, con respecto a la participación de las empresas, todos se preguntan quién financiará la enorme inversión que se debe realizar. También existe la alternativa de conectar la línea con el sistema del norte, aunque entre ambos puntos existe una gran cantidad de kilómetros. Sin embargo, nos encontramos con la misma situación: ¿quién paga la conexión?

Esta iniciativa consiste en buscar una solución adecuada, equitativa y justa tanto para los usuarios como para los inversores y las empresas que puedan participar, de modo que el consumo de energía sea suficiente para soportar la inversión. Y es importante que esto se efectúe con transparencia.

Hemos participado en varias reuniones donde se trató esta materia, y, evidentemente, su estudio requiere la colaboración de profesionales y de técnicos. El Senador señor Eduardo Frei tuvo una destacada participación al respecto y mostró un interés especial por exponer sus puntos de vista. Lamentablemente, en un momento crucial, debió ausentarse para someterse a una operación.

Por eso, me alegra que se haya ampliado el plazo para presentar indicaciones, pues así disponemos de más tiempo para estudiar el proyecto con mayor profundidad.

¿Qué interesa a la República de Chile y a nosotros, en particular, como Senado? Que se despache la iniciativa en la forma más adecuada posible; que dé garantía a todos los sectores, y que las inversiones que se esperan se concreten pronto.

Hoy día el país ha entrado en un proceso de crecimiento más acelerado, dejando atrás cuatro años de crisis. Y para lograr el desarrollo, que, sin duda alguna, es energía, debemos tener muy claras las reglas del juego, a fin de que los inversores puedan llevar a cabo dicha obra con seguridad y transparencia lo antes posible.

Por eso, voto favorablemente la idea de legislar, reservándome, naturalmente, el derecho de formular las indicaciones que estime pertinentes.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, ya resuelto el problema sobre la fijación de un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto, que con mi bancada hemos apoyado, quiero precisar algunas cosas que me parecen esenciales.

Primero, todos estamos conscientes, particularmente los miembros de la Comisión, de que se trata de un tema particularmente complejo y difícil, por las implicancias de carácter técnicas que involucra.

Segundo, se trata de un proyecto -digámoslo con franqueza- detrás del cual hay grandes intereses económicos que, naturalmente, no derivan del mismo, sino de la manera como se estructuró el régimen de propiedad del sistema eléctrico en el país.

Tercero, en la Comisión debatimos acuciosamente la situación, y sabemos que se necesitan mayores y rápidas inversiones. Con tal objeto, es preciso que a través de una ley se estimule al sector privado para que invierta, particularmente, en el sistema de transmisión, porque es posible que muy pronto extensas zonas del país enfrenten un “black-out”, como ya está sucediendo en la Décima Región.

Acabo de estar en Puerto Montt, y casi todo el domingo recién pasado no hubo electricidad. No sé si ello se debió a la escasez de energía, a la falta de inversiones en esta materia, o a que nos estaban haciendo llegar algún tipo de mensaje. Pero, en concreto, lo cierto es que ese día la gente no pudo ver el programa “Tolerancia Cero” en la televisión, en el cual yo también tenía interés.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Por qué estaba tan interesado, señor Senador?

El señor NÚÑEZ.- Porque soy amigo de algunas personas que participan en él.

Además, quienes estábamos interesados en ver algunos partidos de fútbol que se transmitían a cierta hora, no pudimos hacerlo. Aunque para mí no constituye un problema, porque tengo la posibilidad de verlos después. Pero los

habitantes de Puerto Montt no pudieron ver ni “Tolerancia Cero” ni los partidos de fútbol de ese día.

Ello demuestra, obviamente, que estamos ante una situación bastante más grave. Porque es altamente probable que, en este período, el país reciba una afluencia de turistas mayor que la de años anteriores, y resulta que en la zona sur se producirán las dificultades que ya están surgiendo.

Cuarto, desde el punto de vista de la nueva concepción y modernidad del Estado, el proyecto obliga a éste a generar un conjunto de normas para regular al poderoso sector privado vinculado al sistema eléctrico del país.

Es cierto que –como dicen algunas personas- se disminuyen las atribuciones de la Comisión Nacional de Energía; pero, al mismo tiempo, se dan facultades de otra naturaleza al CDEC, lo cual obliga al sector privado a tener mayor responsabilidad.

En consecuencia, este conjunto de normas impone a dicho sector la necesidad de operar con mayor responsabilidad para enfrentar lo relativo a las inversiones y, particularmente, para evitar que se generen dificultades con los precios de nudo que hemos tenido en estos últimos tiempos.

Quiero señalar, por lo tanto, que, independientemente de la aprobación en general del proyecto, hay algunos preceptos que me parecen muy importantes, los cuales podemos analizar mejor en la discusión particular. En ella debemos tratar, en forma especial, el tema de la desintegración vertical y no generar las dificultades que, con las actuales disposiciones legales, se producen en las zonas extremas del sistema, como planteó la Senadora señora Matthei. Y yo respaldo plenamente lo que se ha señalado.



Por otra parte, es preciso resolver el problema de la composición del Panel de Expertos. Personalmente, no soy de la opinión -como lo han sido el Honorable señor Prokurica y otro señor Senador-, de que un abogado se integre a dicho Panel. Más bien soy partidario de que sean profesionales de otro perfil quienes formen parte de él.

Por todas esas razones, presentaremos algunas indicaciones al proyecto para perfeccionarlo y aclararlo.

Como miembro de la Comisión, deseo señalar que se ha trabajado acuciosamente, y dentro de las limitaciones que implica una iniciativa de tanta complejidad como la que nos ocupa.

Por eso, voto a favor.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

**--(Durante la votación).**

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, éste no es un asunto menor. Se trata de uno de los temas centrales para el país.

Comparto plenamente la preocupación de todos los señores Senadores, y también del Gobierno, por mostrar en esta materia una definición que permita seguir con el proceso de desarrollo necesario para que todos los chilenos puedan alcanzar mejores condiciones de vida.

Sin duda, la iniciativa contiene aspectos altamente técnicos. Y para quienes no tenemos los conocimientos en cada una de estas especialidades, resulta fundamental que nos ilustren, sobre todo, en lo relativo a las consecuencias que el proyecto tendrá para los consumidores.

Por eso, requiero contar con toda la información posible y conocer los diferentes puntos de vista dados a conocer durante el debate del proyecto.

Estoy seguro de que en la Comisión se hizo el estudio a cabalidad. Pero también creo necesario que en la Sala se realice una discusión como corresponde. Asimismo, espero que el señor Ministro nos entregue su parecer y la forma en que el Gobierno ha fundado su posición en una materia tan delicada como ésta.

Por mi parte, simplemente quiero dejar en evidencia de que aquí hay temas bastante sensibles que no son de fácil resolución.

En una materia de esta índole, el país necesita aplicar una política de largo plazo, pues no caben las definiciones cortoplacistas. Un error o una decisión equivocada puede tener fatales consecuencias para toda la nación.

Por lo tanto, es importante que se nos entreguen todos los elementos de juicio, no sólo en la discusión en general, sino también en el debate en particular, acerca de cada una de las decisiones que debemos tomar.

En este sentido, aquí legislaremos no sólo para que los inversionistas puedan llevar adelante los planes de desarrollo, sino también, con miras a resolver un problema de seguridad. Es fundamental que nuestro país sea visto como un todo integral, y no como hacen algunos Senadores, quienes entregan definiciones regionales.

Las materias que debemos definir tienen como objetivo fundamental que los consumidores salgan beneficiados de todas esas decisiones y que tengan tranquilidad respecto de un abastecimiento de tanta importancia como éste; que tengan, también, la seguridad de que contarán con un servicio más eficiente, y, por

cierto, con tarifas acordes con las necesidades. Éstas deben ser miradas por la autoridad como el motivo fundamental de un proceso como el que estoy señalando.

Deseo adelantar, desde ahora, algunas aprensiones sobre esta materia, y espero que el señor Ministro de Economía las resuelva en la Sala y nos entregue los elementos de juicio necesarios para votar en uno o en otro sentido, o para poder escoger uno u otro sistema. Porque, en último término, de eso se trata: de ver cómo logramos, con una buena ley, que es de nuestra responsabilidad, asegurar un buen servicio y un proceso productivo como éste, cuya posibilidad de desarrollarse, de crecer, en beneficio de los consumidores resulta vital.

Aquí es donde, casualmente quizá, se ha trabado la litis en un punto muy central y que, aparentemente, no es tan sencillo de resolver: si acaso se opta, por ejemplo, por una interconexión entre el sistema del norte y el sistema central, o bien, se ve otra posibilidad que pasa por una decisión distinta, pero que, al parecer, también entrega beneficios.

Sobre este punto, deseo que se expliquen a la Sala, con toda transparencia, las ventajas de una u otra solución. Pero únicamente mirando el interés de los consumidores. No quisiera perseguir otro propósito en esta materia. Nuestra preocupación es que el día de mañana ellos, sobre la base de la decisión que tomemos, con un marco regulatorio acorde con las necesidades que hoy se nos demandan, tengan la certeza de que esta iniciativa los beneficia.

Por eso, me parece bien la ampliación del plazo para hacer indicaciones. Y creo fundamental que en la instancia que nos vamos a dar nos dejemos el espacio apropiado para que las decisiones sean tomadas transparentemente, en beneficio del país, pero, fundamentalmente, de los

consumidores. Son éstos, en definitiva, el único fin que, como Parlamentarios, tenemos que cautelar y prever. ¿Seguridad para los inversionistas? Por cierto. Y claridad en las reglas del juego; visión de país; visión de largo plazo. Pero, en definitiva, todo esto debe tener una sola finalidad: que los consumidores a lo largo de todo Chile se beneficien de un marco regulatorio, y tengan la tranquilidad y seguridad de que la normativa en debate va a ir en beneficio de ellos y no meramente de sectores parciales, regionales, empresariales, o bien, de circunstancias del momento. Es Chile lo que está por delante, con sus consumidores, con su gente.

Voto a favor.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, lo planteado por el Senador señor Adolfo Zaldívar es lo que a todos nos habría gustado: que se hubiera hecho un debate. Aquí se ha forzado una votación, pero no se ha desarrollado un debate. En menos de una hora hemos aprobado una iniciativa de ley que tiene una tremenda importancia para el país. La demostración más clara de lo que digo es la presencia de Senadores en la Sala: no más de siete. En protesta por eso, me abstengo.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, esta iniciativa ha tenido una tramitación bastante acuciosa en la Comisión de Minería y Energía y me parece que genera condiciones para regular un aspecto que no ha estado suficientemente regulado: el de la transmisión. A mi juicio, es una buena normativa. Habrá tiempo para las indicaciones, para ver si podemos mejorarla, pero no creo razonable reclamar por la asistencia en la Sala. La verdad es que la discusión en general requiere una aprobación como lo dice el Reglamento: en general.

Voto que sí.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en el plano de los problemas generales que tiene la transmisión en el país, hay un sector que, por así decirlo, queda deficitario o estrecho, y respecto del cual no existe inversión, que es justamente lo que pretende definir el proyecto, ya que no habría claridad respecto de quién es el que asume ese costo.

Específicamente, esto se da en el tramo Charrúa-Concepción y no solamente afecta a los usuarios, en cuanto a su posibilidad de ver determinados partidos: hay un sector productivo al cual se le caen los frigoríficos,...

El señor GAZMURI.- Excúseme, señor Senador, es el tramo que va de Charrúa a Temuco.

El señor HORVATH.- Sí. Su Señoría tiene toda la razón.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor HORVATH.- En fin, el problema se resuelve, en términos gruesos, traspasándole 80 por ciento a los que inyectan, a los generadores, y 20 por ciento a los que sacan o distribuyen.

Un tema importante que no se ha tocado en el debate es el tratamiento que se da a las energías alternativas. A los que producen menos de 9 megawatts, se les da la posibilidad de la transmisión sin pago y la obligatoriedad de hacerlo. Eso nos parece un claro incentivo para estas formas de energía que tanto requiere el país, sobre todo si consideramos que, por razones de mercado, tenemos una alta y creciente dependencia respecto del petróleo y el gas.

En el caso de las que están por sobre los 9 megawatts, se entiende que la obligatoriedad de transmitir a precio de mercado se halla establecida en la ley. Nos fijaremos en su oportunidad.

Hay un punto largamente pendiente, que no se ha tocado en esta normativa -esperamos que el señor Ministro y el señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía lo pongan en el debate al más breve plazo posible-: el subsidio eléctrico para los sectores más necesitados, al igual como se hace con el agua potable. En verdad, éste es un proyecto que estamos esperando hace ya bastante tiempo y es claramente de iniciativa del Ejecutivo.

En cuanto a las energías alternativas, algunas organizaciones que se dedican a ellas han hecho propuestas, pero se han encontrado con el freno a la transmisión que he señalado, aunque esto en alguna medida se está resolviendo. Sobre el particular, hemos presentado una indicación tendiente a crear en la normativa el denominado “Fondo para el Fomento de las Energías Alternativas no Contaminantes”, a fin de apoyar la investigación, los estudios; evaluar los sistemas de energía alternativos; comprometer a los técnicos, profesionales y organizaciones comunitarias; fomentar que la matriz energética del país no esté en una situación de dependencia como la señalada, y, también, promover sistemas que eviten el fenómeno del cambio climático.

Estos fondos pueden provenir de aportes voluntarios –personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras-, de multas debidas a la aplicación de la ley (importa señalar que tales multas no significan ingresos para el Erario y, por lo tanto, la indicación no es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo); de los recursos que establezca el Presupuesto de la Nación, que se debaten año a año, y, además, de una serie de fondos que van acrecentándose por la vía de los mecanismos de desarrollo de producción limpia, cuando uno transfiere de un modo de energía a otro no

contaminante, con lo que puede captar, incluso, recursos extranjeros. Por eso, esperamos que en el debate en particular se vea y se incorpore esta indicación.

Finalmente, quiero referirme al caso de la Región de Aisén, en la cual, no obstante contar con el mayor potencial hidroeléctrico de Chile, tenemos la quinta energía más cara del mundo -es una contradicción enorme- por la falta de mercado interno y el alto costo de transmisión hacia el resto del país. Sin embargo, se ha hecho un esfuerzo notable en materia de energías alternativas, y hoy en día tenemos la granja eólica más grande del país. Además, las nuevas centrales hidroeléctricas están llegando a tener la totalidad del suministro de energía sin depender de petróleo, gas o de otras formas de combustibles fósiles.

Voto a favor, sin perjuicio de hacer llegar las indicaciones pertinentes en su momento.

El señor MORENO.- Señor Presidente, comparto algunas de las observaciones que hemos escuchado en la tarde de hoy en el sentido de que ésta es una iniciativa que requiere un estudio bastante pormenorizado y de que, obviamente, pronunciarse sin haber podido conocer en detalle algunos de los aspectos centrales de los informes deja la sensación de que esta premura puede atentar contra la eficiencia de lo que uno mismo está haciendo. Ese argumento lo hago mío, porque así lo siento.

Pero en el tema de la energía, además, hay una situación que ya he planteado en el Senado en oportunidades anteriores. En este momento, está en discusión en la Región que represento -y cuenta con la decidida oposición de la totalidad de las autoridades técnicas y de la opinión pública, en general- la instalación de una central termoeléctrica en la comuna de San Francisco de Mostazal.

Alguien me podrá decir que una cosa es distinta de la otra, pero no lo es. Estamos hablando precisamente de la generación de energía, de los demandantes de ésta, de la localización de los terrenos y de las ventajas comparativas que ofrece cada uno de los espacios para una instalación.

Por lo tanto, debo reconocer la apertura del señor Ministro de Economía y del jefe de la Comisión para escuchar los argumentos de los Parlamentarios de la zona y, sobre todo, de la comunidad, que no está en una posición temperamental, sino apoyada en los informes técnicos que se han generado en la Región, en el conocimiento de lo que esto significa y en un concepto muy concreto: el valle central regado es muy estrecho. Instalar una central termoeléctrica en medio de éste no parece ser lo más conveniente, cuando existen terrenos no regados en él que permitirían la preservación de la calidad de algo insustituible en nuestro territorio: los recursos naturales, con un clima y una geografía únicos en el mundo. Y perfectamente podrían aprovecharse los cerros disponibles en las mismas localidades con el objeto de generar la energía.

En virtud de que estoy a la espera de la búsqueda de una solución alternativa razonable, me abstendré de votar el proyecto por dos razones. Primero, porque me produce cierta insatisfacción la premura con que se nos ha convocado a pronunciarnos y, segundo, porque con mi abstención, aunque sea un voto simbólico, estoy diciendo a los ejecutivos que tienen la responsabilidad que mis representados no se sienten cabalmente interpretados por la forma como se intenta resolver el tema de la generación de energía en una parte importante del valle central de Chile, como es la Sexta Región.

Nada más, señor Presidente.



El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Terminada la votación.

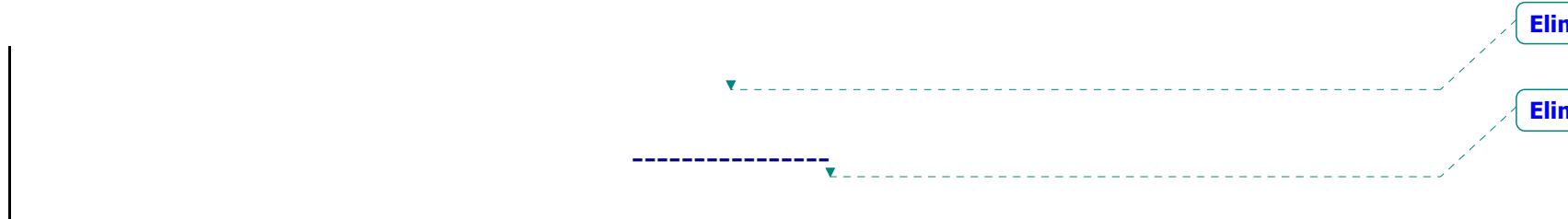
**--Se aprueba en general el proyecto (36 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Arancibia, Bombal, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Flores, García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matthei, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz, Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

**Votó por la negativa** la señora Frei (doña Carmen).

**Se abstuvieron** los señores Frei (don Eduardo) y Moreno.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Se reitera a la Sala que el plazo para presentar indicaciones es el lunes 12 de enero, a las 12.



El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Ha llegado a la Mesa una comunicación de la Comisión de Relaciones Exteriores en la que se da cuenta de que, a petición de los Honorables señores Chadwick, Espina, Núñez y Sabag, se acordó por unanimidad formar el Grupo de Amistad Chile-Federación Rusa.

Con ese propósito, se invita a los señores Senadores que deseen integrarse a dicho Grupo para que se inscriban en la Secretaría de la Comisión antes del 5 de enero próximo.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Se toma conocimiento.

Terminado el Orden del Día.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor COLOMA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, relativo a **CAMINO SAN MIGUEL-LA RASTRA (Séptima Región).**

Del señor GARCÍA:

Al señor Intendente de la Novena Región, tocante a **PENSIÓN DE VEJEZ DE SEÑOR IGNACIO JARA ESCOBAR.**

Del señor HORVATH:

A la señora Ministra de Relaciones Exteriores y a los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Director Nacional de Turismo e Intendentes de las Regiones Undécima y Duodécima, referente a **SUSPENSIÓN POR ARGENTINA DE VUELOS "CHARTER" DE LÍNEAS CHILENAS A MALVINAS.**

Del señor STANGE:

Al señor Ministro de Educación, acerca de **REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE ESCUELA ANDREW JACKSON, RÍO NEGRO**; al señor Ministro de Bienes Nacionales, respecto a **SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES DE SEÑORES AUGUSTO DEL CARMEN AMPUERO DÍAZ, JUAN HERNÁN PERANCHIGUAY PAILLACAR y ELADIO DEL CARMEN BÓRQUEZ MANSILLA**, y al señor Intendente de la Décima Región, en cuanto a **PENSIÓN ASISTENCIAL PARA SEÑOR FLAMIANO CANALES FIGUEROA (todos de la Décima Región)**.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Institucionales 1.

Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

### **CIEN AÑOS DE AVIACIÓN**

El señor VEGA.- Señor Presidente, hemos asistido a un debate de gran interés sobre un sistema de energía que ha dado vida a los pueblos del mundo, lo cual no deja de ser importante, y me siento realmente impresionado por su ley fundamental.

Hoy, 17 de diciembre, casualmente se cumplen cien años del primer vuelo de los hermanos Wright en Kitty Hawk, en los Estados Unidos, hecho trascendente que cambió la historia del mundo y ha llevado a un presente espectacular.

Justamente, por la novedad que tuvo en su época y por lo que ha realizado en beneficio del desarrollo de la humanidad, vale la pena reflexionar sobre la historia de la aviación.

Dice Alvin Toffler que si los últimos 50 mil años los dividiéramos en generaciones de 62 años habría 800 generaciones. De estas 800 generaciones, 600 vivieron en las cavernas; 60 se comunicaron a través de una forma escrita, rupestre o en los libros actuales; las 2 últimas conocieron la luz eléctrica –por lo tanto, es un sistema bastante moderno-, y una conoció el avión. En el lapso de una generación y particularmente en los últimos 30 años se ha podido apreciar la gravitación del avión en el cambio y la globalización del mundo.

Desde que se controló la agricultura y la ganadería, han pasado alrededor de 10 mil años. En los primeros 9 mil 500 años, el desarrollo fue lento y se basó en un comercio artesanal rudimentario y en el transporte a tracción animal. Es la Revolución Industrial, iniciada en Inglaterra, la que eleva drásticamente la curva de desarrollo, impulsada por la fuerza motriz del vapor y la combustión de los gases, cambiando el concepto del transporte, al crear una dinámica que expandió el comercio y la industria a tasas jamás previstas por el hombre.

Sin embargo, para muchos historiadores es el avión el verdadero responsable de imprimir el progreso de la humanidad, en una curva logarítmica ascendente en los últimos 60 años, al integrar en su diseño y construcción los últimos avances científicos y tecnológicos de la época, lo que viene ocurriendo desde 1903, fecha en que realizaron el primer vuelo los hermanos Wright en Kitty Hawk, en los Estados Unidos, hasta la llegada del hombre a la Luna –entre otros- en 1969, con el Apolo XI.

El efecto cibernético provocado por el avión, como punta de lanza de estos avances, ha generado la mayor expansión del conocimiento en toda la humanidad sólo en los últimos 60 años, como ya lo expresé. El avión F-22 Raptor, por ejemplo, integra conocimientos de biotecnología, electrónica, fibra óptica, medicina, robótica, sistemas de mando y control, aerodinámica, ingeniería, química, informática, materiales compuestos, diseño, economía, política, etcétera. Es un resumen de estos 50 mil años.

Pero el crecimiento logarítmico iniciado por la aeronáutica trae asociada una curva de progreso educacional y cultural de enormes repercusiones para la humanidad. Se aceleraron como nunca antes los procesos de modernización y globalización, culminando en lo que hoy denominamos "sociedad del conocimiento", que lamentablemente no ha llegado por igual a todos los países.

Chile, por ejemplo, tal como lo hemos analizado en numerosos proyectos del ley, muestra enormes debilidades. Ahí están los problemas de nuestra estructura educacional y su funcionamiento. Nuestra juventud es arrastrada por la vorágine de una comunicación muchas veces sin contenido, por la droga, el alcohol o la delincuencia, factores que inciden directamente en la pobreza y en la falta de equidad social.

Revertir positivamente esta curva educacional implica no sólo una reingeniería de nuestro sistema educacional, sino también incentivar la investigación y el desarrollo en las universidades y empresas con el propósito de ingresar a una segunda fase exportadora, con potencia y solidez. Es una exigencia vital de los tratados de libre comercio con Corea del Sur, que se debatirá dentro de poco, y con Europa y con Estados Unidos, que se acaban de firmar.

Paralelamente, debemos construir la plataforma industrial y la infraestructura estratégica sobre la cual se debe implementar ese desarrollo futuro, lo que permitirá aprovechar en forma más racional nuestros recursos naturales, ocupando el primer lugar, inevitablemente, el desarrollo aerocomercial, la infraestructura aeronáutica y el desarrollo espacial.

Si el transporte con tracción animal permitió el desarrollo de las civilizaciones de Babilonia, Egipto, Grecia y Roma, y la Revolución Industrial, con la fuerza motriz del vapor y el motor de combustión, hizo crecer Europa, hoy son el avión y la nave espacial los medios de transporte por excelencia que desarrollarán a los países en la sociedad del conocimiento. Los resultados para el mundo son evidentes: las comunicaciones y la información satelítica han influido en el conocimiento del medio ambiente, la educación, la medicina, la economía, la industria, aspectos relevantes que no podemos desconocer al enfrentar el futuro y para integrarnos a estos nuevos paradigmas.

Ésa es la razón por la que los Estados Unidos es hoy la primera potencia mundial. Comprendió muy bien las palabras que, en 1962, el Presidente John Kennedy dirigió a su Congreso: **“El espacio es el nuevo océano del futuro de la humanidad, el gran desafío que marcará nuestro destino, porque sobre él se expandirán las fronteras del conocimiento, y sobre éste conocimiento, alcanzaremos la paz.”**

Chile debe saber valorar estos grandes conceptos geopolíticos, que reflejan una visión muy clara para enfrentar un futuro mejor. Nuestros grandes pioneros de la aviación chilena también tuvieron esa mirada visionaria que nos permitió ser muy precoces en la utilización de la tecnología aeronáutica desde sus

inicios. A sólo 6 años del vuelo de los hermanos Wright en Kitty Hawk , en 1903, los chilenos ya se habían integrado a este gran desafío que cambiaría la historia de la humanidad. Uno de esos grandes visionarios, el Coronel Pedro Pablo Dartnell, ya en 1910 expresaba en su histórica memoria redactada en París (un informe que le había pedido el Gobierno de Chile): **“Estoy seguro de que muchos jóvenes civiles se dedicarán a la aviación, siempre que el Gobierno les asegure una situación ventajosa, ya sea enrolándolos al Ejército o mediante contratos adecuados a esta especial tecnología”.**

Pioneros como César Copetta, Sánchez Besa, Dagoberto Godoy, Luis Omar Page, al igual que el Capitán Manuel Avalos, Diego Aracena y Arturo Merino Benítez, sintieron el impacto de estas proféticas palabras y entregaron su vida al servicio de este gran desafío de la humanidad y de su patria.

Don José Luis Sánchez Besa ya en 1905 ó 1906 voló en París. Allí fundó la primera escuela de aviación de Francia. También llegó a construir cuatro fábricas de aviones antes de la Primera Guerra. Mundial. ¡Chileno!

Luis Omar Page participó en la revolución española en 1937. En 1920 fue nombrado Director de la Escuela de Aviación Española. Fue el primer Director de esa Escuela. ¡Chileno!

Todos ellos comprendieron que la modernización y la globalización sólo serían realidades prácticas si se desarrollaban la aeronáutica, su infraestructura, sus aviones y sus sistemas de apoyo.

Pese a la notable claridad de estos conceptos, aún no hemos logrado materializar estos ideales, que hoy son una necesidad absolutamente práctica, frente a la globalidad y a la dinámica de la tecnología espacial, que inevitablemente nos

llevará a la próxima frontera de la ciencia, y ese conocimiento será la base de la sociedad del siglo XXI.

Carecemos de políticas de Estado. Durante la discusión de la normativa que regula el transporte de nuestra energía eléctrica advertí su tremendo apoyo jurídico. Sin embargo, carece del mismo respaldo el sistema aeronáutico, tan trascendente en la globalización y en este presente. La aviación comercial no tiene incentivos ni regulaciones acordes con las actuales tecnologías, que son diferentes de las de 1990 o de las de 1980. Hoy día este sistema que nos conecta al mundo necesita una estructura consecuente con la globalidad y demanda que están ejerciendo los países desarrollados.

Igual problema nos plantea el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, siendo su expresión más evidente el caso de la Región Metropolitana, que no tiene un plan de desarrollo de su estructura. Ante esta indefinición, surgen propuestas que promueven la construcción, cierre o traslado de aeródromos, siendo los casos más emblemáticos los de San Gregorio, en Buin; de Tobalaba, en La Reina; de Melipilla y, con características bastante extremas, el de Cerrillos.

Debemos comprender que la infraestructura aeronáutica no es un elemento aislado. En este presente interactúa muy directamente con los sistemas económicos globalizados. Por lo tanto, Chile, con su posición estratégica en el continente y sus acuerdos comerciales ya materializados, debe considerar objetivamente las variables económicas superiores como un factor esencial para estas decisiones. No se puede exponer el futuro del transporte de Chile a alternativas como Buin, Cerrillos, Tobalaba o Melipilla, sin un análisis racional, técnico o económico superior. Con mucho respeto por su función en la sociedad, un alcalde o



un empresario no tienen los elementos de juicio para ponderar la magnitud y consecuencias de sus proposiciones, que están directamente vinculadas con el interés nacional. Y es el Estado el único responsable de pensar para los próximos 50 años, tal como lo hicieron nuestros pioneros y estadistas en el siglo pasado.

El fascinante e inexplorado escenario de la dimensión aeroespacial otorgó a la historia del ser humano un nuevo concepto de distancia y de tiempo, desde el cual se transformaron las relaciones económicas, políticas y comerciales, así como también la comprensión entre las naciones y regiones, aunque manteniendo las particularidades de cada hombre o grupo en su individualidad.

La malla satelítica única que rodea la tierra genera por primera vez un sofisticado espejo en el cual se mira y comunica el planeta. Fue el sueño de Aristóteles, de Copérnico, de Galileo, de Hubble y de muchos otros, desde siempre. Es una gran mirada que desde el espacio está creando conocimiento y entendimiento superior que evalúa nuestros recursos y nuestro medioambiente y nos obliga a mirarnos en forma transparente y a dialogar, para reconocer que la protección de nuestro pequeño planeta azul es un problema de todos nosotros.

Argentina ya tiene su agencia espacial, creada en 1991, y hace poco puso en órbita su primer satélite, construido por sus propios ingenieros y técnicos. La Agencia Espacial de Brasil, por su parte, actualmente coordina la actividad de una comunidad de aproximadamente 300 científicos, 800 investigadores y 2.000 ingenieros y técnicos dedicados exclusivamente al espacio. Su programa comenzó en 1961 y se le considera como una potencia no sólo a nivel regional, sino que en el mundo, por su visión, por su profesional desarrollo en este particular ámbito. Cuenta

con centros de lanzamiento propio en la ciudad de Alcántara, desde donde ha enviado cohetes y satélites al espacio a partir de 1989.

Perú igualmente cuenta con su agencia desde 1974 y está desarrollando un programa de percepción remota a través de un minisatélite, “Conidasat-01”. Ecuador, por su parte, en una situación similar a la de Chile, últimamente no ha tenido iniciativas para construir satélites.

Finalmente, el Pacto Andino, a partir de 1994, estudia la posibilidad de poseer un sistema de telecomunicaciones por satélite bajo su control y administración, esperándose un acuerdo con satélites mexicanos.

Y, como bien sabemos, la NASA, que tiene su origen en las instituciones de la Defensa de los Estados Unidos, ha evolucionado racionalmente para crear una institución espacial a nivel nacional, a fin de dialogar con el mundo. Fue una visión de Estado que hoy debemos considerar como propia, ya que lo mismo ha sucedido con los países europeos, que hoy se unificaron en la Agencia Espacial Europea.

Todos han llegado a la misma conclusión: para poder dialogar con la modernidad es estrictamente necesaria una voz política formalizada, que defina objetivos nacionales, regionales y globalizados, con autoridad y coordinación de las iniciativas internas y con visión presente y futura de esta inevitable globalización que comienza con el espacio.

Chile, por sus características topográficas y geográficas, como bien sabemos, es una isla que sólo se integró al mundo cuando logró implementar un sistema aeronáutico avanzado, a partir de la década de los 60. El chileno siempre miró con las ansias de un isleño a los países industrializados, razón por la cual,

pienso, siempre absorbió con tanta avidez el conocimiento. Nuestro país generó precozmente grandes universidades que han contribuido con valiosos aportes a nuestra intelectualidad y a nuestro presente como nación, muy próxima a dejar el subdesarrollo.

Lamentablemente, desde el punto de vista político, nos hemos quedado rezagados en la comprensión y materialización de este fundamental desafío, que es una responsabilidad de toda la nación. Debemos mirar lejos, tomando como base las experiencias y decisiones del pasado y las potencialidades del futuro. Es la gran visión que genera las sólidas estructuras en las cuales descansa una democracia y su bien común en paz y equidad.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo de Su Señoría.

El señor VEGA.- Termino en un minuto, señor Presidente.

Han pasado cien años desde que el primer avión de la historia inició su vuelo en este planeta. Junto a él se elevaron los sueños y anhelos de toda una civilización. Ha sido un vuelo prodigioso en beneficio de la humanidad -lo sabemos-, ampliando, de paso, el conocimiento del universo y del hombre mismo. En una sola generación superamos todas las expectativas imaginadas y sus resultados son la evidencia más concreta y práctica del mejoramiento de la calidad de vida de todos.

Chile debe seguir elevando ese vuelo, que no tiene fronteras, en la senda marcada por nuestros pioneros. Es el gran desafío del presente y el mejor homenaje que podemos rendir a los miles de chilenos que nos antecedieron en esta gran aventura espacial que hoy cumple cien años.

He dicho.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- En el turno del Comité Mixto Partido Por la Democracia, tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

## **LEGITIMIDAD DE INTERVENCIÓN EXTRANJERA EN IRAQ Y**

### **JUZGAMIENTO DE SADDAM HUSSEIN**

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, la detención de Saddam Hussein merecería muchas reflexiones. Ante la caída tan abrupta y dramática de un dictador que desde todo punto de vista violó los más elementales principios de los derechos humanos, lo primero que a uno le viene a la mente es lo efímeros que son el poder y la gloria. ¡Cómo pasan las glorias de este mundo; lo que hoy se ensalza, al día siguiente es nada, es basura!

Un periodista norteamericano publicó un interesante artículo, donde cuenta la impresión que le produjo el visitar los palacios de Saddam Hussein, sentarse en sus tronos de mármol y, después, el haber bajado al escondite, al hoyo negro -prácticamente una celda- donde aquél fue detenido.

Sin embargo, no es ése el objetivo de mi intervención, sino referirme a dos cosas, porque ya en varias ocasiones me ha tocado hablar acerca de la guerra.

En primer término, deseo recordar que el hecho de que se haya detenido a Saddam Hussein no legitima la intervención extranjera en Iraq. Permanece el problema de origen de la guerra, o sea, su legitimidad frente al Derecho Internacional.

Ése es un punto importante, que puede quedar obnubilado por el éxito de haber capturado al dictador. Pero no cabe duda de que sigue pendiente. Esto se transforma, desgraciadamente, en la resistencia violenta del pueblo iraquí en contra

de las tropas extranjeras. Últimamente se habla, incluso, de que esa detención puede provocar más violencia en vez de mayor paz.

En segundo lugar, me parece que el problema más trascendente es el relativo al enjuiciamiento de Saddam Hussein. Y aquí surge con toda claridad el dilema de qué tribunal deberá juzgarlo, en virtud de qué ley, bajo qué procedimiento, quiénes serán los jueces, para que el castigo tenga legitimidad ante la opinión pública mundial y, por tanto, cumpla la función social de desalentar a otras personas de cometer ese tipo de crímenes.

El solo hecho de que se planteen esas interrogantes demuestra la precariedad con que los diversos países, especialmente los Estados Unidos, enfrentan el tema del juicio al dictador.

Es curioso que así ocurra, en circunstancias de que hace poco se comenzó a instalar en La Haya la Corte Penal Internacional, la que, según el Tratado de Roma, estaría llamada precisamente a juzgar casos de esta índole.

¿Y cuándo, de acuerdo con ese Tratado, entraría en acción dicho tribunal? En dos circunstancias: primero, cuando en un Estado ha desaparecido la potestad jurisdiccional; y, segundo, cuando un Estado ha vulnerado deliberadamente el deber de hacer justicia.

No cabe duda de que, en el caso iraquí, la primera hipótesis se cumple a cabalidad. En Iraq no existe un Estado legítimo capaz de impartir justicia ni tribunales idóneos para ello. El que había fue pulverizado en una guerra y hay ocupación extranjera.

¡Ojalá el Gobierno estadounidense hubiera ratificado la Corte Penal Internacional! ¡Qué mejor que ese tribunal, que está preconstituido y con jueces ya

nominados; que cuenta con una ley sustantiva donde se detallan los tipos de penas que se podrían aplicar a los crímenes de lesa humanidad, a los de guerra y al genocidio, que son exactamente aquellos que se imputan a Saddam Hussein, y que, además, instituyó un procedimiento que da plena garantía de que habrá un justo y debido proceso, con abogados defensores, fiscal acusador y capacidad para establecer las pruebas!

Sin embargo, como el Gobierno norteamericano ha saboteado permanentemente a la Corte Penal Internacional, hoy se encuentra ante la disyuntiva de crear un tribunal ad hoc.

En el último tiempo ha habido dos tribunales ad hoc: el...

El señor VEGA.- Con la venia de la Mesa, ¿le puedo formular una consulta, señor Senador?

El señor VIERA-GALLO.- Claro.

El señor VEGA.- El tema es extraordinariamente interesante.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Iraq tuvo alguna vez un pueblo organizado, respetado, con un Estado que pudiera ejercer la administración de justicia?

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Creo que durante el régimen de Saddam Hussein había un Estado organizado de carácter dictatorial. Por eso, algunos lo considerarían criticable; y muchos otros, ilegítimo. Pero, en el caso a que se refiere Su Señoría, se podría haber invocado la causal del Tratado de Roma relativa al Estado que se niega a hacer justicia.

El Estado existía, estaba ahí, con todo su aparato, como puede encontrarse, por ejemplo, en otro lugar donde haya un dictador de esa naturaleza.

Como ese Estado ha desaparecido, pienso que la Corte Penal Internacional de La Haya reúne todas las condiciones para juzgar los crímenes que se cometieron desde que entró en vigencia el Tratado de Roma hacia adelante. Al menos éstos.

También podría ocurrir que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, invocando el mismo Tratado de Roma, encargara a dicha Corte su constitución como tribunal ad hoc para ver, incluso, situaciones del pasado.

Como los Estados Unidos niega legitimidad a la Corte Penal Internacional, probablemente exigirá un tribunal ad hoc; es decir, uno constituido con posterioridad, sin una ley internacional clara y con procedimientos por lo menos discutibles.

Hace dos meses me tocó viajar a La Haya, donde constaté dos realidades: los tribunales ad hoc para la ex Yugoslavia y para Ruanda. En ambos países se cometieron grandes genocidios, sobre todo en este último; pero pasaron desapercibidos ante la opinión pública nacional: en diez días hubo un millón de muertos. O sea, fue una masacre tremenda.

El tribunal ad hoc de ex Yugoslavia, que juzga a Milosevic y a más o menos 40 de sus principales colaboradores -en este momento hay 16 prófugos-, funciona con el apoyo de las Naciones Unidas y del Gobierno norteamericano; se rige por ciertas normas que él mismo se ha dictado, y actúa de acuerdo con ciertos criterios en cuanto a procedimiento y penalidad.

Me tocó asistir al interrogatorio de quien fue Jefe de la Policía Secreta de Milosevic. Fue impresionante ver cómo el tribunal funciona en plenitud, tanto en

la mañana como en la tarde, acusando y juzgando a los 40 ó 50 dirigentes serbios sometidos a proceso. Pero es un tribunal ad hoc.

También el tribunal de Ruanda está funcionando en La Haya, en la etapa de apelación, porque la primera instancia se realizó en África.

No obstante, se trata de tribunales especiales, que pueden ser criticados, como lo fueron el de Nuremberg o el de Tokio, por ser de vencedores que juzgan a los vencidos.

En cambio, la Corte Penal Internacional tiene la ventaja de que es un tribunal permanente, objetivo y, por tanto, brinda garantías a todos los ciudadanos y a todas las hipótesis. Pero, repito, difícilmente podrá entrar en funcionamiento en este caso, pues el Gobierno de los Estados Unidos la ha criticado.

Ahora bien, ¿qué tribunal podrá reunir características de imparcialidad, plena legalidad y debido proceso para juzgar a Saddam Hussein?

Se debe tener en cuenta que la Administración británica ya ha dicho que sus ciudadanos no integrarán un tribunal de esa naturaleza, entre otras cosas, por ser parte de las tropas vencedoras; porque no quieren, por la legalidad de la Unión Europea, que se aplique la pena de muerte, y -pienso, aunque no lo ha mencionado el señor Tony Blair- por haber sido impulsores de la Corte Penal Internacional.

En consecuencia, no se sabe cómo va a ser juzgado Saddam Hussein.

Por otro lado, si nos remitimos a la forma como fue presentado al ser detenido, ello se hizo claramente en contravención a los Convenios de Ginebra, que establecen que los prisioneros de guerra deben ser respetados y no pueden ser humillados ante la opinión pública. Cuando las tropas iraquíes tomaron prisioneros a algunos soldados norteamericanos y éstos fueron fotografiados, el Gobierno



estadounidense protestó invocando esos Pactos, al decir que el régimen iraquí estaba violándolos. Y puede tener razón. Pero no cabe duda de que la manera como se presentó a Saddam Hussein fue –reitero- en contravención a los Convenios de Ginebra, lo que ha sido reconocido en forma bastante universal.

Por eso el propio Presidente Bush se adelantó a manifestar que Saddam Hussein será juzgado conforme a todas las reglas de imparcialidad. Pero hasta ahora no hay una propuesta concreta, legítima, de cómo va a funcionar tal tribunal.

Si tenemos en cuenta que la coalición que ha invadido Iraq está conformada básicamente por los Estados Unidos, pero también por tropas británicas y españolas; y considerando que el Reino Unido y España adhieren fuertemente a la Corte Penal Internacional, se concluye que no será fácil que esa coalición se ponga plenamente de acuerdo en cuanto al tipo de tribunal que juzgará a Saddam Hussein.

Además, ese tribunal va a ser supervigilado por Amnesty International, Americas Watch y los principales organismos de derechos humanos del mundo, incluyendo la Cruz Roja. Cabe señalar que hasta ahora este último organismo no ha sido admitido para visitar a Saddam Hussein en su lugar de detención. Por lo tanto, allí también hay un problema.

Llamo a la reflexión sobre esto, porque no se trata sólo de que el derecho del dictador, del criminal, o como se lo quiera denominar, tenga que ser siempre respetado. Lo importante es que el juicio a Saddam Hussein debiera ser ejemplificador para que los valores que él violó no se violen nuevamente. ¿Y qué pasa si quienes lo juzgan no se ajustan plenamente a los valores que dicen representar? ¿Cuál es el mensaje que se da, en especial al mundo árabe? Que

Occidente, ajeno a su cultura, por la vía de la fuerza crea un tribunal, y que el juicio que llevaría adelante sería de vencedores y no de derecho.

Espero que se cumpla lo dicho por el Presidente Bush. Pero deseo llamar la atención en cuanto a que hubiera sido más fácil para Estados Unidos cumplir esta tarea si hubiera dado legitimidad plena a la Corte Penal Internacional. El no haberlo hecho constituye una muy mala señal.

Lamento también que Chile no haya ratificado el Estatuto de Roma. Creo que ha sido un gravísimo error que nuestro país sea el único de Sudamérica que no lo haya hecho. No veo ninguna razón para ello. Porque, es obvio que las potencias poderosas siempre podrán crear un tribunal ad hoc, como ahora va a suceder.

Por consiguiente, el problema no está en decir: “mire, como somos débiles, nos sometemos a una corte; quizás cómo va a funcionar”. Al contrario, una corte permanente es la garantía del país débil, ya que un tribunal ad hoc puede ser en todo momento la expresión de la fuerza de una superpotencia, del poder y la gloria que a veces ensombrece la mente de los gobernantes.

Deseo advertir que el drama de la paz en Iraq aún subsiste. Tanto lo ocurrido allí como en Afganistán, al tenor de un informe de la Organización de las Naciones Unidas de hace pocos días, constituyen todavía heridas abiertas para la paz del mundo. No se ha logrado establecer un camino que lleve a la pacificación de esos países. Por el contrario, da la impresión de que la política norteamericana pudiera extender el conflicto. El hecho de que el Congreso estadounidense aprobara sanciones en contra de Siria, no evidencia un signo de pacificación en el área o la región.

Para terminar, llamo la atención, sobre todo, acerca del significado del juicio a Saddam Hussein y cómo lograr que sea plenamente justo, la expresión de una justicia universal, y no simplemente el poder de Occidente en contra del mundo islámico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Muy interesante su intervención, señor Senador.

Los Comités Demócrata Cristiano y Unión Demócrata Independiente no harán uso de su tiempo.

En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

#### **SUSPENSIÓN DE VUELOS CHARTER A ISLAS MALVINAS. OFICIOS**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, hemos recogido una información de la prensa nacional e internacional sobre la decisión del Gobierno argentino de suspender los vuelos que realiza una línea aérea chilena a las islas Falkland, o Malvinas.

Si bien la decisión argentina, a juicio de sus autoridades, va en pro de la recuperación de sus derechos en las islas, también se debe recalcar que ella afecta en particular a Chile, no solamente por tratarse de una empresa nacional, sino porque en las islas, después de la británica, la población extranjera más numerosa es justamente la chilena. Un gran número de connacionales desarrollan sus actividades allí y, además, existe un importante número de compatriotas que residen en esas islas.

Por otra parte, los suspendidos vuelos se hacen desde la Patagonia chilena, específicamente desde Punta Arenas, y se han transformado en un

complemento de las atracciones turísticas para los extranjeros que visitan nuestro país (las Torres del Paine, la Región de Aisén, la Antártica chilena), dados los atractivos naturales y la actividad cultural que se desarrolla en las islas.

Por lo tanto, la decisión de las autoridades argentinas afectará no sólo a empresarios chilenos, sino también a los compatriotas residentes en esas islas, y a las actividades turísticas que complementariamente generan desarrollo en Chile.

Por esa razón, solicito que se oficie en mi nombre a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al Director Nacional de Turismo y a los Intendentes de las Regiones de Aisén y de Magallanes, a fin de que representen el problema que genera en nuestro país la decisión argentina, de manera que ésta sea revisada y los vuelos vuelvan a realizarse.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.**

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- El Comité Socialista no hará uso de su tiempo.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:49.**

Osvaldo Palominos Tolosa,  
*Jefe de la Redacción subrogante*

A N E X O S

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL CONVENIO ENTRE CHILE Y ESPAÑA PARA EVITAR LA DOBLE  
IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN RELACIÓN CON IMPUESTOS  
A LA RENTA Y AL PATRIMONIO  
(3439-10)

Con motivo del Mensaje, Informe, Certificado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio entre la República de Chile y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Madrid, el 7 de julio de 2003.”.

Dios guarde a V.E.

**(FDO.):** ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO EN EL  
PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL CONVENIO ENTRE CHILE Y ESPAÑA PARA EVITAR LA DOBLE  
IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN RELACIÓN CON IMPUESTOS  
A LA RENTA Y AL PATRIMONIO

(3439-10)

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, del 9 de diciembre de 2003.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Honorable Senado en sesión del 17 de diciembre de 2003, disponiéndose su estudio por la Comisión de Relaciones Exteriores y por la de Hacienda, en su caso.

Se deja constancia de que S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa en todos sus trámites, en el carácter de “discusión inmediata”.

Concurrió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Sergio Romero.

A la sesión en que se analizó el proyecto de acuerdo en informe, asistieron, especialmente invitados, el Director Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Claudio Troncoso; el asesor del Ministerio de Hacienda, don Raúl Sáez, y el asesor legal del Servicio de Impuestos Internos, don Rodrigo Benítez.

-----

Cabe señalar que por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirlo en general y en particular a la vez.

-----

## **ANTECEDENTES GENERALES**

**1.- Antecedentes Jurídicos.-** Para un adecuado estudio de esta iniciativa, se tuvieron presentes las siguientes disposiciones constitucionales y legales:

a) Constitución Política de la República.- En su artículo 50, N° 1), entre las atribuciones exclusivas del Congreso Nacional, el constituyente establece la de "Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación."



b) Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, promulgada por decreto supremo N° 381, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 22 de junio de 1981.

c) Decreto Ley N° 824, Ley sobre Impuesto a la Renta, del 31 de diciembre de 1974.

d) Decreto Ley N° 600, Estatuto de la Inversión Extranjera, del 13 de julio de 1974.

**2.- Mensaje de S.E. el Presidente de la República.-** Al fundar la iniciativa, el Ejecutivo señala que el Convenio entre la República de Chile y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, suscrito en Madrid, España, el 7 de julio de 2003,

es similar a los suscritos con Canadá, México, Ecuador, Polonia, Noruega, Brasil, Perú y Corea, que se basan en el modelo elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con diferencias específicas derivadas de la necesidad de cada Estado de adecuarlo a su propia legislación y política impositiva.

El Mensaje expresa que los objetivos del convenio, son los siguientes:

1. Reducir la carga tributaria total a la que están afectos los contribuyentes que desarrollan actividades transnacionales entre los Estados Contratantes;

2. Asignar los respectivos derechos de imposición entre los Estados Contratantes;

3. Otorgar estabilidad y certeza a dichos contribuyentes, respecto de su carga tributaria total y de la interpretación y aplicación de la legislación pertinente;

4. Establecer mecanismos que ayuden a prevenir la evasión fiscal por medio de la cooperación entre las administraciones tributarias de ambos Estados Contratantes;

5. Proteger a los nacionales de un Estado Contratante, que invierten en el otro Estado Contratante o desarrollen actividades en él, de discriminaciones tributarias, y

6. Establecer, mediante un procedimiento de acuerdo mutuo, la posibilidad de resolver las disputas tributarias que se produzcan en la aplicación de las disposiciones del Convenio.

Efectos para la economía nacional.

El Ejecutivo indica que la eliminación o la disminución de las trabas impositivas que afectan a las actividades e inversiones desde o hacia Chile tienen incidencias muy importantes para la economía nacional, especialmente en el caso de España, que es el segundo mayor inversionista en nuestro país, con una inversión acumulada, desde 1974 a septiembre de 2002, de 9.608 millones de dólares.

Agrega que, por una parte, permiten o facilitan un mayor flujo de capitales, lo que redundará en una profundización y diversificación de las actividades transnacionales, especialmente respecto de aquellas actividades que involucran tecnologías avanzadas y asesorías técnicas de alto nivel, debido a la menor imposición que les afectaría. Por la otra, facilitan que nuestro país pueda constituirse en una plataforma de negocios para empresas extranjeras que quieran operar en otros países de la región.

Asimismo, expresa que constituye un fuerte estímulo para el inversionista y prestador de servicios residente en Chile, quien verá incrementado los beneficios fiscales a que puede acceder en caso de desarrollar actividades en España.

#### Aplicación del convenio y recaudación fiscal.

El Mensaje señala que si bien, la aplicación de estos Convenios podría suponer una disminución de la recaudación fiscal respecto de determinadas rentas, el efecto final en el ámbito presupuestario es menor.

Indica que ello se debe, en primer lugar, a que las inversiones españolas en Chile se concentran mayoritariamente en los sectores de electricidad, gas y agua; servicios, y transporte y telecomunicaciones, los cuales están sujetos al pago de los impuestos de primera categoría y adicional, que no se verán afectados por el Convenio, ya que en atención a la forma en que se estructura la norma que regula la imposición de los dividendos, los límites ahí establecidos no son aplicables en el caso de los dividendos pagados desde Chile.

Agrega que, en segundo término, hay que tener presente que una menor carga tributaria incentivará el aumento de las actividades transnacionales susceptibles de ser gravadas con impuestos, con lo que se compensa la disminución inicial. Incluso más, en el ámbito presupuestario, la salida de capitales chilenos al exterior y el mayor volumen de negocios que genera aumentarán la base tributaria sobre la cual se cobran los impuestos a los residentes en Chile.

#### Aspectos esenciales del convenio.

El Ejecutivo menciona que sus aspectos más relevantes son los siguientes:

1. Este Convenio se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes, respecto a los impuestos sobre la renta y al patrimonio que los afecten.

2. Su objetivo central, como se ha señalado, es evitar la doble tributación internacional. Para lograrlo, establece, en el Capítulo III, una serie de disposiciones que regulan la forma en que los Estados Contratantes se atribuyen la potestad tributaria para gravar los distintos tipos de rentas.

3. Respecto de ciertos tipos de rentas, sólo uno de los Estados tiene el derecho de someterlas a imposición, siendo consideradas rentas exentas en el otro Estado. Con ello, se evita la doble imposición. Respecto de las demás rentas, se establece una imposición compartida, esto es, ambos Estados tienen derecho a gravarlas, pero limitándose, en algunos, casos la imposición en el Estado donde la renta se origina o tiene su fuente, como ocurre con los intereses y regalías.

Hace presente que cuando el Convenio establece límites al derecho a gravar un tipo de renta, estos son límites máximos, manteniendo dicho Estado el derecho a establecer tasas menores o incluso a no gravar dichas rentas de acuerdo a su legislación interna.

Añade que en esta última situación, es decir, cuando ambos Estados tienen el derecho de someter a imposición un tipo de renta, el Estado de la residencia, esto es, donde reside el perceptor de la renta, debe evitar la doble imposición por medio de los mecanismos que contempla su legislación interna, ya sea eximiendo de impuestos a la rentas de fuente externa, o bien otorgándoles un crédito por los impuestos pagados en el otro Estado, lo que se recoge en el Artículo 22, único Artículo del Capítulo V del Convenio, que regula los “Métodos para Eliminar la Doble Imposición”.

4. Finalmente, expresa que para Chile operan los Artículos 41 A, 41 B y 41 C de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que regulan el crédito que se reconoce contra el impuesto de primera categoría e impuestos finales, Global Complementario o Adicional, por los impuestos pagados en el extranjero, para todos los tipos de rentas contempladas en el Convenio.

Tratamiento específico de las rentas.

Rentas Inmobiliarias.

El Mensaje señala que las rentas que un residente de un Estado Contratante obtiene de bienes inmuebles situados en el otro Estado Contratante, incluidas las provenientes de explotaciones agrícolas o forestales, pueden gravarse en ambos Estados, sin que se aplique límite alguno para el gravamen impuesto por el Estado donde se encuentre situado el bien (Artículo 6).

Beneficios empresariales.

Indica que los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solamente pueden someterse a imposición en ese Estado, es decir, en aquél donde reside quien explota dicha empresa. Sin embargo, si la empresa realiza actividades en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, los beneficios de la empresa también pueden someterse a imposición en ese otro Estado

Contratante sin límite alguno, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse a ese establecimiento permanente.

Expresa que, en todo caso, para determinar la renta sujeta a impuesto, se permite la deducción de los gastos en que se haya incurrido para la realización de los fines del establecimiento permanente, comprendidos los gastos de dirección y generales de administración para los mismos fines, tanto si se efectúan en el Estado en que se encuentre el establecimiento permanente como en otra parte, quedando la determinación de si procede o no la deducción de un gasto sujeto a la legislación tributaria del Estado Contratante en el cual esté situado el establecimiento permanente (Artículo 7 y párrafo VII del Protocolo).

Agrega que las rentas provenientes de la prestación de servicios profesionales independientes sólo pueden gravarse en el Estado Contratante donde reside la persona que los presta.

El Ejecutivo explica que, sin embargo, pueden gravarse también en el otro Estado Contratante si esas actividades son desarrolladas por una empresa dentro de ese Estado Contratante durante un período o períodos que, en total, excedan de 183 días, dentro de un período cualquiera de doce meses, o bien, tratándose de una persona natural, si ésta permanece en ese Estado Contratante durante un período o períodos que en total excedan de 183 días, dentro de un período cualquiera de doce meses.

Precisa, para los efectos del párrafo 3, letra b) del Artículo 5 (Establecimiento Permanente), referido a la prestación de servicios por parte de una empresa, que ese párrafo se aplica a las actividades de exploración de recursos naturales, en la medida que esos servicios no sean llevados a cabo por la persona a quién se hubiera otorgado la concesión de exploración o explotación (párrafo VI del Protocolo).

#### Transporte Internacional.

Señala que los beneficios procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional, sólo pueden ser gravados en el Estado Contratante donde reside la persona que explota dichas buques o aeronaves (Artículo 8).

#### Empresas asociadas.

Expresa que cada Estado mantiene la facultad para proceder a la rectificación de la base imponible de las empresas asociadas (sociedades matrices y sus filiales, o sociedades sometidas a un control común), cuando su renta no refleje los beneficios reales que hubieran obtenido en el caso de ser empresas independientes (Artículo 9).

#### Dividendos.

Indica que los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a



imposición en ambos Estados. Pero respecto del Estado donde reside la sociedad que paga los dividendos, se aplica un límite de 5 por ciento o 10 por ciento, dependiendo de si el beneficiario efectivo tiene una participación significativa en el capital de dicha sociedad.

Añade que, sin embargo, se establece que esos límites no limitaran la aplicación del impuesto adicional en Chile en la medida que el impuesto de primera categoría sea deducible contra el impuesto adicional (Artículo 19).

Precisa que las disposiciones de este Artículo, que limitan la imposición en el país fuente de los dividendos, no se aplicarán si el propósito principal o uno de los principales propósitos de cualquier persona vinculada con la creación o atribución del derecho o crédito en relación con el cual esas rentas se pagan, sea el de obtener los beneficios de este Artículo mediante tal creación o atribución (párrafo IX del Protocolo).

Agrega que, en relación con lo dispuesto en los párrafos 2 y 6 del Artículo 10 del Convenio, que permiten la aplicación, sin restricciones de ninguna especie, del Impuesto Adicional contemplado en la legislación chilena que grava a los dividendos pagados a un residente en España o a las utilidades que éste retire de un establecimiento permanente, se acuerda que si el Impuesto de Primera Categoría deja de ser totalmente deducible en la determinación del monto del Impuesto Adicional a pagar o la tasa del Impuesto Adicional que afecta a un residente de España, excede de 42 por ciento, los Estados Contratantes se consultarán a objeto de modificar el Convenio con la finalidad de restablecer el equilibrio de los beneficios del mismo (párrafo VIII del Protocolo).

### Intereses y Regalías.

Señala que los intereses y regalías, por su parte, pueden ser gravados en ambos Estados Contratantes. Sin embargo, se limita el derecho a gravarlos por parte del Estado del que procedan, si el beneficiario efectivo de los intereses o de las regalías es residente del otro Estado Contratante, en cuyo caso el impuesto exigido no puede exceder de los límites que se indican a continuación:

a) Intereses. El impuesto exigido no puede exceder de 5 por ciento del importe bruto de los intereses derivados de préstamos otorgados por bancos y compañías de seguros; bonos y valores que son regular y sustancialmente transados en una bolsa de valores reconocida, y por la venta a crédito otorgado al comprador de maquinaria y equipo por el beneficio efectivo que es el vendedor de la maquinaria y equipo. En todos los demás casos, el impuesto no puede exceder de 15 por ciento (Artículo 11);

b) Regalías. El impuesto exigido no puede exceder del 5 por ciento del importe bruto de las regalías pagadas por el uso o el derecho al uso de equipos industriales, comerciales o científicos, ni del 10 por ciento en todos los demás casos (Artículo 12).

Precisa que debe tenerse presente sin embargo, que en el párrafo X del Protocolo se establece que, si en algún Acuerdo o Convenio concluido por nuestro país con un tercer Estado miembro de la OCDE, Chile acordara exceptuar de impuesto o establecer tasas inferiores a las contempladas en el presente Convenio para los intereses y

regalías, esa exención o tasa reducida se aplicará automáticamente y bajo las mismas condiciones como si hubiese sido especificada en el Convenio.

Explica que las disposiciones de los Artículos 11 y 12, que limitan la imposición en el país fuente de los intereses y regalías, no se aplicarán si el propósito principal o uno de los principales propósitos de cualquiera persona vinculada con la creación o atribución del derecho o crédito en relación con el cual esas rentas se pagan, sea el de obtener los beneficios de esos Artículos mediante tal creación o atribución (párrafo IX del Protocolo).

#### Ganancias de capital.

Señala que las ganancias de capital que un residente de un Estado Contratante obtiene derivadas de la enajenación de bienes inmuebles situados en el otro Estado Contratante, pueden gravarse en ambos Estados, sin restricciones de ninguna especie.

Indica que también pueden gravarse en ambos Estados, y sin restricciones de ninguna especie, las ganancias de capital que obtiene un residente de un Estado Contratante, derivadas de la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que tenga en el otro Estado Contratante, comprendidas las ganancias derivadas de la enajenación de este establecimiento.

Expresa que, por su parte, las ganancias que obtiene un residente de un Estado Contratante, derivadas de la enajenación de acciones u otros derechos

representativos del capital de una sociedad residente del otro Estado Contratante, pueden gravarse sin restricciones de ninguna especie en ambos Estados Contratantes, si se cumple alguna de las dos situaciones que se indican a continuación: a) si provienen de la enajenación de acciones cuyo valor se derive directa o indirectamente en más de un 50 por ciento de bienes inmuebles situados en el otro Estado Contratante o, b) si el perceptor de la ganancia ha poseído, en cualquier momento dentro del período de doce meses precedentes a la enajenación, directa o indirectamente, acciones u otros derechos consistentes en un 20 por ciento o más del capital de esa sociedad.

Precisa que las demás ganancias de capital provenientes de la enajenación de acciones u otros derechos representativos del capital de una sociedad residente en el otro Estado Contratante también pueden someterse a imposición, pero el impuesto exigido no podrá exceder del 16 por ciento del monto de la ganancia.

Se establece, además, que las ganancias de capital obtenidas por un Fondo de Pensiones serán gravadas únicamente en el Estado Contratante donde resida ese fondo.

Añade que, en cuanto al resto de las ganancias de capital, incluidas las derivadas de la enajenación de buques y aeronaves explotados en tráfico internacional, o de bienes muebles afectos a la explotación de dichos vehículos, sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante donde reside el enajenante.

Tratándose de la situación prevista en el párrafo 4, letra b), del Artículo 13, se establece en el párrafo XI del Protocolo que si el perceptor de la ganancia ha poseído las acciones u otros derechos que se enajenan por un plazo superior a doce meses y no se dedica habitualmente a la enajenación de acciones, el impuesto exigido no puede exceder del 16 por ciento de la ganancia.

#### Rentas del trabajo dependiente.

El Mensaje señala que las rentas provenientes de un empleo, pueden gravarse tanto en el Estado de residencia como en el Estado donde se presta el servicio. Sin embargo, sólo el Estado de residencia podrá gravar esta renta cuando el perceptor permanece en el Estado donde presta el servicio por menos de 183 días, las remuneraciones se pagan por o en nombre de una persona que no sea residente de ese otro Estado y no son soportadas por un establecimiento permanente o una base fija que dicha persona tenga en el otro Estado (Artículo 14).

Participaciones de consejeros, artistas y deportistas, pensiones, funciones públicas y estudiantes.

El Ejecutivo expresa que las participaciones y otros pagos similares que reciba un residente de un Estado Contratante como miembro de un consejo de administración o directorio de una sociedad del otro Estado Contratante pueden gravarse en ambos Estados (Artículo 5).

Señala que, de igual forma, pueden gravarse en ambos Estados las rentas que reciba un deportista o artista residente en un Estado Contratante, por actividades realizadas en el otro Estado Contratante (Artículo 16).

Añade que, por su parte, las pensiones sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante donde resida el beneficiario de las mismas. Los alimentos y otras pensiones alimenticias pagadas por un residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante, si no son deducibles para quien efectúa el pago, no serán sometidas a imposición en el Estado Contratante del perceptor de la renta (Artículo 17).

Explica que las remuneraciones pagadas por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales a una persona natural por servicios prestados a ese Estado, subdivisión o autoridad, sólo pueden gravarse por el Estado que paga dichas rentas (Artículo 18).

Finalmente, las cantidades que reciba para sus gastos un estudiante que se encuentre en un Estado Contratante, que es o haya sido, inmediatamente antes de llegar a ese Estado, residente del otro Estado, no pueden gravarse en el primer Estado, siempre que procedan de fuentes situadas fuera de ese Estado (Artículo 19).

Otras rentas.

El Mensaje señala que en cuanto a las rentas no mencionadas expresamente, el Convenio contempla dos situaciones diversas. Así, si provienen del otro Estado Contratante, ya sea Chile o España según el caso, ambos Estados tienen derecho a gravarlos de acuerdo a su legislación. En cambio, si provienen de un tercer Estado, sólo se pueden gravar en el Estado donde reside el preceptor de la renta (Artículo 20).

#### Imposición del Patrimonio.

Por último, el Convenio regula expresamente la imposición del patrimonio, que en el caso de estar constituido por bienes inmuebles o por bienes muebles de un establecimiento permanente que un residente de un Estado Contratante tiene en el otro Estado Contratante pueden gravarse en ambos Estados Contratantes.

El Ejecutivo menciona que respecto de buques y aeronaves explotadas en tráfico internacional, bienes muebles afectos a la explotación de tales buques y aeronaves y demás elementos del patrimonio que posea un residente de un Estado Contratante, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado (Artículo 21).

#### Otras disposiciones.

##### - Eliminación de la doble imposición.

El Mensaje señala que para evitar la doble imposición, el Convenio establece en aquellos casos en que ambos Estados tienen el derecho de someter a

imposición una renta, que el Estado Contratante donde reside el perceptor de la renta debe otorgar un crédito por los impuestos pagados en el otro Estado Contratante de conformidad a las disposiciones pertinentes de su legislación interna, que en el caso de nuestro país están contenidas en los Artículos 41 A, 41 B y 41 C de la Ley sobre Impuesto a la Renta (Artículo 22).

- Principio de no discriminación.

Expresa que el Convenio reconoce este principio de la no discriminación, al disponer que los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos, en el otro Estado Contratante, a un trato menos favorable que el que se aplica a los nacionales de este último Estado que se encuentren en las mismas condiciones (Artículo 23).

- Procedimiento amistoso.

El Ejecutivo indica que, asimismo, se dispone que las Autoridades Competentes de ambos Estados Contratantes, mediante un Acuerdo de Amistoso, harán lo posible para resolver las dificultades o las dudas que surjan en la aplicación e interpretación del Convenio, en especial la situación de los contribuyentes que sean objeto de una imposición que no esté conforme con sus disposiciones (Artículo 24).

- Intercambio de información.



A fin de hacer posible la aplicación del Convenio, se contempla el mecanismo de intercambio de información entre las Autoridades Competentes (Artículo 25).

- Miembros de misiones diplomáticas y de oficinas consulares.

Señala que el Convenio no afecta los privilegios fiscales de miembros de misiones diplomáticas u oficinas consulares (Artículo 26).

- Entrada en vigor, duración y denuncia del Convenio.

Indica, por último, que el Convenio entrará en vigor luego que los Estados Contratantes culminen con sus procedimientos legales internos y lo notifiquen al otro Estado Contratante, rigiendo a partir de la fecha de recepción de la última de dichas notificaciones (Artículo 27).

Añade que el Convenio tendrá una vigencia indefinida y podrá ser denunciado por cualquiera de las partes a más tardar el 30 de junio de cada año calendario, mediante un aviso por escrito, a través de la vía diplomática (Artículo 28).

## Protocolo del convenio.

El Mensaje menciona que el Protocolo del Convenio, que forma parte integrante del mismo, contempla doce párrafos que regulan situaciones específicas o de carácter general.

### 1. Fondos de inversión.

El Convenio establece que sus disposiciones no se aplican a los “Fondos de Inversión de Capital Extranjero” regulados en la Ley N° 18.657 o cualquier otra legislación substancialmente similar dictada en Chile después de su firma, agregando que la tributación de las distribuciones y remesas de dichos fondos se regirá por las disposiciones de la mencionada legislación (párrafo I).

2. Relación con el Acuerdo General sobre el Comercio de los servicios.

Se consagra una norma que busca evitar conflictos respecto de la prevalencia del procedimiento amistoso que contempla el Convenio y el mecanismo de resolución de controversias previsto por el Acuerdo General sobre el Comercio de los Servicios (párrafo II).

3. Relación con el Estatuto de la Inversión Extranjera.

Para evitar cualquiera colisión que pudiera producirse por la aplicación del Convenio en relación a las disposiciones del Decreto Ley N° 600, Estatuto de la Inversión Extranjera, se señala expresamente que nada en el Convenio afectará la aplicación de las disposiciones de dicho Estatuto, conforme estén en vigor a la fecha de la firma del Convenio y aún cuando fueren eventualmente modificadas sin alterar su principio general (párrafo III).

4. Pagos de contribuciones previsionales efectuados a planes de pensiones extranjeros.

Con la finalidad de facilitar el traslado temporal de trabajadores de un país a otro, se establece que las contribuciones pagadas por, o por cuenta de una persona natural que es residente de un Estado Contratante o que está presente temporalmente en ese Estado, a un plan de pensiones establecido en el otro Estado Contratante, se tratarán en el Estado mencionado en primer lugar en la misma forma que una contribución a un sistema de pensiones reconocido para fines impositivos en ese Estado (párrafo IV).

5. Recomendaciones relativas a modificaciones específicas.

Para evitar la aplicación abusiva de este instrumento, se contempla que en el caso de que sus disposiciones sean utilizadas para obtener beneficios no contemplados ni pretendidos por él, las autoridades deberán recomendar modificaciones específicas, las que serán discutidas de manera expedita (párrafo V).

**3.- Tramitación ante la Honorable Cámara de Diputados.-** Se dio cuenta del Mensaje presidencial en sesión de la Honorable Cámara de Diputados el 16 de diciembre de 2003, disponiéndose su análisis por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana y por la de Hacienda, en su caso.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana estudió la materia en sesión efectuada el día 16 de diciembre de 2003, aprobando por la unanimidad de sus miembros presentes el proyecto en estudio. De igual forma, la Comisión de Hacienda aprobó el Convenio en la misma fecha.

Finalmente, la Sala de la Honorable Cámara de Diputados aprobó el proyecto en la sesión realizada el 17 de diciembre del año en curso.

**4.- Descripción del Instrumento Internacional.-** El instrumento internacional en informe consta de un Preámbulo, siete capítulos, veintiocho artículos y un Protocolo, cuyos contenidos se reseñan a continuación:

En el Preámbulo, los Estados Contratantes manifiestan la intención perseguida con la suscripción del Convenio.

El Capítulo I, denominado “Ámbito de Aplicación del Convenio”, consta de dos Artículos. El Artículo 1 se refiere a las personas comprendidas en

el Convenio, en tanto que el Artículo 2 se refiere a los impuestos comprendidos por el mismo.

Dado que el Convenio sólo se aplica a los impuestos sobre la renta y al patrimonio exigibles por cada uno de los Estados Contratantes, se incluye en el Artículo 2 una lista indicativa de los impuestos vigentes en ambos Estados Contratantes al momento de la firma, precisándose expresamente que el Convenio también se aplicará a impuestos de naturaleza idéntica o sustancialmente análoga que se añadan a los actuales o les sustituyan. Se deja en claro que este Convenio no se aplica respecto de los impuestos indirectos o aranceles.

El Capítulo II contiene las definiciones usuales en esta clase de instrumentos e incluye tres Artículos. El Artículo 3 trata de las definiciones generales del Convenio; el Artículo 4 establece lo que ha de entenderse por residente; y el Artículo 5, consigna el concepto de establecimiento permanente.

El Capítulo III, referente a la imposición de las rentas, contempla quince Artículos, cuyos contenidos son los siguientes:

El Artículo 6 regula la imposición de las rentas de bienes inmuebles; el Artículo 7 se refiere a los beneficios empresariales; el Artículo 8 contempla los beneficios procedentes del transporte internacional; el Artículo 9 se refiere a las empresas asociadas; el Artículo 10 regula la situación de los dividendos; el Artículo 11 regula la

imposición de los intereses; el Artículo 12 establece el régimen aplicable a las regalías; el Artículo 13 regula la forma en que se someterán a impuesto a las ganancias de capital.

Por su parte, el Artículo 14 contempla el tratamiento de las rentas provenientes del trabajo dependiente, mientras que el Artículo 15 cuida la forma en que se gravan las participaciones de consejeros y otros pagos similares; el Artículo 16 regula las rentas obtenidas por artistas y deportistas; el Artículo 17 observa el tratamiento de las pensiones y alimentos; el Artículo 18 se refiere a las remuneraciones por el desempeño de funciones públicas; el Artículo 19 determina la imposición por las cantidades que reciben los estudiantes y, por último, el Artículo 20 es una disposición residual que comprende a todas las otras rentas no reguladas anteriormente.

El Capítulo IV del Convenio, que se denomina “Imposición del Patrimonio”, contempla sólo al Artículo 21, el que se refiere al Estado que puede someter a imposición al patrimonio.

El Capítulo V, titulado “Métodos para Eliminar la Doble Imposición”, consta de un solo Artículo, el 22, el cual establece los métodos de imputación para la eliminación de la doble imposición en el caso de Chile y en el caso de España.

En el Capítulo VI, que consta de cuatro Artículos, se contemplan disposiciones especiales. El Artículo 23 establece el principio de la no discriminación, mientras que el Artículo 24 regula el procedimiento amistoso. Por su parte, el Artículo 25 alude al intercambio de información entre las Autoridades Competentes de ambos Estados

Contratantes, y el Artículo 26 norma la situación de los miembros de misiones diplomáticas y de oficinas consulares.

En el Capítulo VII se consignan las disposiciones finales. En él se contienen dos Artículos, el 27, que establece la entrada en vigor del Convenio, y el 28, que regula la denuncia del mismo.

Finalmente, el Convenio contempla un Protocolo, que forma parte integrante del mismo, el que contiene doce disposiciones que aluden a situaciones especiales.

-----

## **DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR**

El señor Presidente de la Comisión agradeció la presencia de los invitados, y procedió a otorgarle el uso de la palabra al Asesor del Ministerio de Hacienda, don Raúl Sáez.

El señor Sáez manifestó que el Convenio en estudio es similar a otros del mismo tipo firmados con Canadá, México, Ecuador, Polonia y Noruega. Agregó que se elaboró en base al modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el cual fue adaptado por el Servicio de Impuestos Internos de Chile.

Destacó que el Convenio en estudio es el más importante suscrito por nuestro país en esta materia, ya que España es el segundo inversor más importante en Chile, con alrededor de más de US\$ 9.000.000.000.

Recalcó que, al tenor del Convenio, los impuestos quedan en el país donde se generan las rentas, y no en el país de residencia de los inversionistas. Agregó que se fomentarán las inversiones en nuestro país, pues los inversionistas españoles tendrán un crédito tributario en España por los impuestos que paguen en Chile.

Enseguida, el Honorable Senador señor Valdés preguntó cómo afecta a las personas.

El señor Sáez respondió que depende del período de tiempo que hayan residido en España, ya que si es menor a 180 días no tributan.

El Honorable Senador señor Romero consultó si el Acuerdo podría generar una tendencia de las empresas españolas para establecerse en Chile, de manera de aprovechar la tributación nacional más ventajosa. Sobre el particular, el señor Rodrigo Benítez contestó afirmativamente, en el sentido de que podría favorecer la residencia de empresas españolas en Chile.



A su vez, el Honorable Senador señor Núñez preguntó si el Convenio podría desincentivar el que empresas e inversionistas chilenos vayan a España.

El señor Rodrigo Benítez respondió que al contrario, pues como España renunció a parte de su tributación y Chile no, los inversionistas chilenos tendrán menores tasas en España y un crédito mayor en Chile.

El señor Sáez, señaló que el impuesto de primera categoría y el adicional quedan en Chile. Al respecto, el Honorable Senador señor Sergio Romero solicitó dejar constancia de la afirmación.

La Comisión tuvo especialmente presente que el proyecto en estudio es básicamente similar a otros celebrados por nuestro país en esta misma materia y que ya han sido ratificados por el Congreso Nacional.

Asimismo, la Comisión consideró la creciente importancia de las inversiones españolas en nuestra economía y el rol que juegan en el desarrollo del país.

La Comisión, por las consideraciones reseñadas precedentemente, estimó conveniente apoyar el proyecto en estudio y sugerir su aprobación a la Sala.

**Puesto en votación, el proyecto de acuerdo fue aprobado, en general y en particular, por cuatro votos a favor y una abstención. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Núñez Cariola, Martínez y Valdés. Se abstuvo, el Honorable Senador señor Ávila.**

-----

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO:**

"Artículo único.- Apruébanse el "Convenio entre la República de Chile y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio" y su Protocolo, suscritos en Madrid, el 7 de julio de 2003."

-----

Acordado en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2003, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ricardo Núñez Muñoz (Presidente), Nelson Ávila Contreras, Marco Cariola Barroilhet, Jorge Martínez Busch y Gabriel Valdés Subercaseaux.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 2003.

**(FDO.): JULIO CÁMARA OYARZO**

**Secretario**

CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE EL CONVENIO ENTRE  
CHILE Y ESPAÑA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA  
EVASIÓN FISCAL EN RELACIÓN CON IMPUESTOS A LA RENTA Y AL  
PATRIMONIO  
(3439-10)

Honorable Senado:

**CERTIFICADO**

Certifico que se reunió la Comisión de Hacienda, para tratar el Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y el Reino de España para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación a los impuestos a la renta y el patrimonio y su Protocolo, suscritos el 7 de julio de 2003, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus miembros, el señor Raúl Sáez, Asesor en materia internacional del Ministerio de Hacienda, el Asesor de dicha Cartera de Estado, señor Carlos Estévez, y el señor Rodrigo Benítez, Asesor legal del Servicio de Impuestos Internos.

El informe financiero adjunto a los antecedentes, emanado de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de diciembre de 2003, señala que “El presente proyecto de Convenio tiene un impacto negativo en las finanzas públicas, que alcanzaría aproximadamente a \$8.870 millones anuales, en moneda de 2003, en una primera etapa. En compensación a este costo, se pueden esperar los siguientes efectos, siendo el último de ellos de carácter rezagado:

- Mayor impuesto de Primera Categoría de las empresas chilenas que tienen inversiones en el país respecto del cual se propone este convenio, originado en una mayor renta por menor pago de impuestos.

- Estímulo a la inversión extranjera, con el consecuente incremento en la actividad económica, que redundaría en mayor recaudación tributaria.”.

**- Puesto en votación el proyecto de acuerdo, y en virtud de las consideraciones previamente expuestas, fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Foxley, García, Lavandero y Ominami, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Valparaíso, 17 de diciembre de 2003

(FDO.): **ROBERTO BUSTOS LATORRE**

Secretario